

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 260

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 05 de marzo del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Entrega del Reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2023. 5.- Receso. Reinicio. 6.- Actas número 221 y 256. 7.- Correspondencia recibida y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas, diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día 05 de marzo del año 2024.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Buen día, buen día, Diputada Presidenta. Con gusto, procederemos al pase de asistencia para la presente sesión.

Diputadas y diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procederé a nombrar a quienes nos acompañan en la modalidad remota, para que de viva voz manifieste su asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** mientras...

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Informo, mientras tanto a la Presidencia que, por atender asuntos propios de su encargo, justifican su inasistencia a la presente sesión a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, la Diputada Magdalena Rentería Pérez, la Diputada Ilse América García y se incorporara durante la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

¿Algunadiputada o diputado que falte de emitir su asistencia?

Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 19[22] diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las diputadas: Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Entrega del Reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2023.

III.- Receso para despedir a las... a los galardonados.

IV.- Reanudación de la sesión.

V.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las... de las sesiones celebradas los días 05 de octubre de 2023 y 20 de febrero de 2024.

VI.- Correspondencia recibida y enviada.

VII.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A.- En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

- 1.- Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.
- 2.- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

IX.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

X.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de marzo de 2024.

Solicito de favor a la Primera Secretaria tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, EDICIÓN 2023

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para dar seguimiento al orden del día, este Honorable Congreso del Estado hará entrega del reconocimiento denominado Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2023, con la finalidad de incentivar la participación de la ciudadanía en este tema tan sensible. Ello en acatamiento en lo dispuesto por la ley que crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua.

Con fecha 15 de diciembre, las y los integrantes del Jurado Calificador, se reunieron con el propósito de analizar los trabajos que fueron presentados en atención a la convocatoria emitida a fin evaluar y seleccionar a quienes hoy se hacen acreedores a este premio.

Damos la mas cordial bienvenida, a este Recinto Parlamentario al licenciado Javier Gonzales Herrera, Comisionado Estatal a las Adicciones.

¡Sea usted bienvenido, señor licenciado!

Al regidor del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Ciudadano Benjamín Vargas Castillo.

¡Sean ustedes bienvenidos!

[Aplausos].

Y al ingeniero Luis Raúl Silveyra Michel, representante de Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

¡ También sea usted, cordialmente bienvenido!

[Aplausos].

Al magistrado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, integrante del jurado.

¡ Bienvenido, amigo Magistrado!

[Aplausos].

A la regidora María Guadalupe Borruel Vaquera, Presidenta de la Comisión de Salud.

¡ Bienvenida!

[Aplausos].

Al licenciado Ricardo Márquez Torres, integrante del jurado.

¡ Bienvenido, licenciado!

[Aplausos].

Al doctor Benjamín Vargas Castillo, Regidor de Nuevo Casas Grandes.

¡ De nueva cuenta, bienvenido!

[Aplausos].

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidente de la Comisión de Salud, para dar lectura al informe.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Muy buenos días, a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Por este conducto y en representación de la Comisión de Salud, respecto al Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, en su edición 2023, me permito informar a este Órgano Legislativo lo siguiente:

PRIMERO.- El objeto del Premio, consiste en incentivar la participación de la ciudadanía en la prevención de las adicciones.

SEGUNDO.- El referido Premio, consiste en la entrega de un primer premio equivalente a mil veces el valor... valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma y, en un segundo premio de 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma. Destacando que todas las personas participantes son acreedoras a un diploma por su participación y colaboración.

TERCERO.- Para tal efecto, podrán participar como aspirantes al primero y segundo premio, todas las personas físicas o morales que así deseen hacerlo, en los rubros que a continuación se mencionan:

a) Proyectos en desarrollo de iniciativas preventivas comunitarias en colonias o barrios, sobre uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

b) Proyectos en desarrollos de centros preventivos escolares en los que participen alumnos, padres y docentes, en la educación básica, media superior y superior.

c) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, a través de los medios de comunicación social.

d) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, en el ámbito laboral.

e) Proyectos de campañas publicitarias sobre uso indebido y reducción del consumo del tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

f) Cualquier proyecto distinto a los anteriores que contengan medidas de prevención al consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

CUARTO.- En el sent... en este sentido, y a fin de dar cumplimiento al Decreto No. 609-03 que expide la ley que crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, con fecha 17 de octubre de 2023, se publicó la respectiva convocatoria en su edición 2023, a fin de exhortar todas las personas físicas o morales que así desearan hacerlo a participar.

QUINTO.- Con fecha 30 de noviembre de

2023, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 7.

Respecto a la Constitución del Jurado Calificador, quedó integrado por las siguientes personas:

Licenciado Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones, en su calidad de Presidente.

La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta de la Comisión de Salud, en su calidad de Secretaria.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Secretario de la Comisión de Salud, en su calidad de Vocal.

Magistrado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, en representación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de Vocal.

Licenciado Ricardo Márquez Torres, en representación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de Vocal.

Doctor Heliodoro Emiliano Araiza Reyes, en representación del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Vocal.

Licenciado Octavio Villegas Casas, en representación del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Vocal.

Regidora del Ayuntamiento de Chihuahua, María Guadalupe Borrueal Baquera, en su calidad de Vocal.

Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Benjamín Vargas Castillo, en su calidad de Vocal.

Regidor del Ayuntamiento de Juárez, Víctor Manuel Talamantes Vázquez, en su calidad de Vocal.

Ingeniero Luis Raúl Silveyra Michele, representante del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, en su calidad de Vocal.

SEXTO.- Posteriormente, con fecha 15 de

diciembre, el Jurado Calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta Comisión de mérito, el nombre de quienes ganaron, así como la fundamentación de su decisión.

SÉPTIMO.- En razón de lo anterior, se tiene a bien informar los fallos correspondientes:

1. Primer lugar, el proyecto ¡Jugando nos divertimos jugando nos protegemos! presentado por el Ciudadano Manuel Alejandro Esparza Domínguez.

Cuyo objetivo es fortalecer los factores de protección frente a conductas adictivas individuales y dentro del contexto social, dirigido a alumnos, docentes, padres y madres de familia, a través de la presentación de estilos de vida saludables por medio de juegos tradicionales, actividades lúdicas y talleres diversos; destinado a 20 familias de la ciudad de Chihuahua, 500 alumnos de instituciones educativas 50 de preescolar; 350 de primaria y 100 de secundaria, así como 20 padres de familia 10 de preescolar; 5 de primaria y 05 de secundaria; 20 docentes 15 de primaria y 5 de telesecundaria. Para los efectos, se recrea un escenario compatible con los enfoques metodológicos de Ezequiel Ander Egg (Método Subyacente) y el de Carl Roger - David Kolb y Kurt Hahn (Metodología del Aprendizaje Experiencial) relacionados con el abordaje para el conocimiento científico de las realidades y la transformación de la misma, complementado con un recurso pedagógico que desarrolla la capacidad de un individuo para aprender de su propia experiencia.

2. Segundo lugar: el proyecto "Chihuahua Cambia" presentado por el Ciudadano Luis González Cervantes Torres... Luis Gonzalo, perdón, Cervantes Torres.

Cuyo objetivo es: Generar un canal de información como factor de protección entre padres y madres de familia, docentes y alumnos de cinco escuelas secundarias de la ciudad de Chihuahua ubicadas en entornos sociales vulnerables, con un alcance total de 4 mil 700 beneficiarios; involucrándolos en el conocimiento de estadísticas, procesos de estig...

de estigmatización y consecuencia en el consumo de alcohol, tabaco, solventes y otras sustancias que generan adicción.

Lo anterior, sirva de base como base para la Sesión que para esos efectos se agende por este órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de los premios correspondientes, a las personas ganadoras en la edición 2023.

Desde la perspectiva de una servidora, el combate y prevención de las adicciones, requiere iniciar porque nuestra sociedad deje de estigmatizar y segregar a las víctimas de la adicción. Concediendo la calidad de enfermos para todas aquellas víctimas de este agresivo acontecimiento y padecimiento el cual, no distingue extracto social, genero ni edad.

Innegablemente, el adecuado desarrollo humano inhibe la incidencia de las adicciones, esta es la razón principal de que nuestras niñas, niños y jóvenes requieren que se promuevan aquellas actividades; campañas y programas que combatan las adicciones.

El fortalecer y promover la cultura, la educación, el deporte, el arte, el respeto y amor para la familia. Como también, el trabajo digno para todos, es lo que realmente ataca combate y previene las adicciones.

Nuestras niñas, niños y jóvenes, al ser sujetos vulnerables por la falta de experiencia y la abundancia de inocencia, se encuentran ansiosos por encontrar sentido y razón de pertenencia en esta vida.

Seamos nosotros como sociedad los que fonde... fomentemos cambiar la droga por un balón, un lápiz o una calculadora. Ayudemos a que nuestras niñas, niños y jóvenes, tengan pasatiempos que fomenten desarrollo en las artes, el deporte, la educación y la ciencia.

La mejor manera de atacar el ocio es la ocupación y empleo de la mente en actividades sanas.

Gracias, nuevamente, a todas y todos los que hicieron posible llevar a cabo y volver activar este premio a las adicciones.

Mi reconocimiento y agradecimiento, al gran trabajo realizado por nuestro jurado calificador.

Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Invito a las y los integrantes de la Comisión de Salud y al licenciado Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones, pasen al frente, a efecto de proceder con la entrega de los premios. Asimismo, solicito a la Primera Vicepresidenta, ocupe la Presidencia.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria haga de nuestro conocimiento el nombre del ganador del segundo lugar.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: El segundo lugar lo tiene el ciudadano Luis Gonzalo Cervantes Torres, con el proyecto Chihuahua Cambia.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: ¡Muchas felicidades! Enhorabuena.

Solicito a la Segunda Secretaria anuncie el nombre de quien se hace acreedor, al primer lugar.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto.

El primer lugar, lo tiene el ciudadano Manuel Alejandro Esparza Domínguez, con el proyecto Jugando nos divertimos, jugando nos protegemos.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** ¡Muchas felicidades a los ganadores! Desde el Congreso, un reconocimiento con este aplauso.

[Aplausos].

Y los invitamos a tomar sus lugares.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Por conducto, esta Sexagésima Séptima Legislatura, extiende una felicitación a los ganadores del premio de Prevención a las Adicciones, en su edición 2023. Asimismo, agradecemos a quienes atendieron y participaron en esta convocatoria.

5.

RECESO PARA DESPEDIR A LOS GALARDONADOS REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se declara un breve receso, para despedir a nuestros galardonados y autoridades que nos acompañan, a las y los diputados, le pido permanecer en su... en el Recinto, para estar en aptitud de reanudar la sesión.[Receso 11:00 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión. [11:02 Hrs.]

6.

ACTAS 221 y 256

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 05 de octubre de 2023 y 20 de febrero de 2024, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con su gusto, Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeción procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando su mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado en favor de las actas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 221

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 5 de octubre de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segundo Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Nota: Los Diputados Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Noel Chávez Velázquez (PRI) ocupan las Primera y Segunda Secretarías, hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Primera Secretaria, y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Segundo Prosecretario de la Mesa Directiva, quien asume la Segunda Secretaría.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 5 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye al Primer Secretario en funciones, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 11 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso de hasta 30 minutos, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión, siendo las diez horas con veintitrés minutos.

Se reanuda la sesión, siendo las diez horas con veintiséis minutos.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Comunica que han registrado su asistencia 27 (26) diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De forma virtual: Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e indica que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta en funciones da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2023.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. La Comisión de Igualdad.
4. La Comisión de Desarrollo Social.
5. La Comisión de Turismo y Cultura.
6. La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Preguntas a la Secretaría de Educación y Deporte, que formula el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día y comunica que han manifestado su aprobación en votación

económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta indica que se aprueba el acta citada.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, así como de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa

Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Trabajo y Previsión Social, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de guardias de las y los médicos residentes.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisión de Igualdad, que presenta:

3.- En voz de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las facultades del Consejo Estatal, en materia presupuestal; y para que en la elaboración de programas operativos anuales, se definan acciones y políticas públicas destinadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y cualquier forma de discriminación.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

7 no registrados, de las y los diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el dictamen tanto en

lo general como en lo particular.

5.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 12-b, segundo párrafo; y se adiciona un artículo 12-i; todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de ampliar y garantizar la aplicación de las órdenes de protección en los casos de violencia política contra las mujeres, en razón de género.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) Comisión de Desarrollo Social, que presenta:

6.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento

Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua.

Así mismo, da la bienvenida a la sesión a personas representantes de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) y del Banco de alimentos Regional de Cáritas de Chihuahua, quienes participaron en las mesas técnicas.

La Presidenta en funciones, igualmente, les da la bienvenida.

Informa la Presidenta en funciones que en virtud de existir reservas al dictamen, éste se someterá a votación en lo general para luego proceder con la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales votarán de forma individual. Por último, se votará el dictamen en lo particular respecto de los artículos sobre los que no exista reserva.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados, de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana

Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien presenta una reserva al dictamen respecto de los artículos 30 y 34 de la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua, con la intención de dotar de mayor claridad y certeza la redacción de dichos numerales, de forma que se eviten interpretaciones inexactas y cumplan a cabalidad con el espíritu de la ley.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, respecto del artículo 30 de la citada ley. Informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones, notifica que se aprueba la reserva.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, respecto del artículo 34 de la citada ley. Informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones, notifica que se aprueba la reserva.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, toma la votación respecto a los artículos sobre los que no se expresaron reservas e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón

(PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

E) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta:

7.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, de conformidad con la Convocatoria emitida, en cumplimiento al Decreto No. 280/08 II P.O.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

F) Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, que presenta:

8.- En voz del Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, en materia de las personas beneficiarias de las pensiones, luego del fallecimiento de la titular.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar una fracción IV, en el inciso A) del artículo 202 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de fomentar la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación del alcoholismo.

2.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Magdalena Rentería Pérez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como requisito el quórum físico, así como limitar y regular el acceso virtual a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado.

3.- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien, en primer lugar, da la bienvenida a la familia Gámez, presentes en la sesión, quienes se encuentran en la búsqueda de justicia por el fallecimiento de David Gámez.

Posteriormente, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter

de decreto, por la que se propone reformar el artículo 316 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar a quien altere, modifique, destruya o retire los elementos que identifican la propiedad del ganado o animales domésticos.

La Presidenta en funciones, en representación del Honorable Congreso del Estado, se solidariza con la familia Gámez y agradece su presencia.

4.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone adicionar una fracción al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación preventiva y detección oportuna de cáncer de mama.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la formulación de preguntas al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversas preguntas a Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, sobre el viaje a España realizado por la Síndica y Regidores del citado Ayuntamiento.

La Presidenta en funciones recibe el documento presentado e informa que se le otorgará el trámite que corresponda.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo.

La Presidenta comunica que se dará lectura, en primer lugar, a las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, que versan en el mismo sentido; posteriormente, se otorgará la palabra a las y los legisladores que así lo soliciten y por último, cada una de ellas se someterá a votación.

Se otorga la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los diputados Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc

Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio del cual se pretende exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a las maestras y maestros que participaron en el diseño de los libros de texto gratuito; así como a la niñez y a la sociedad, que se han visto afectados en su derecho a la educación.

Nota: Acompañan al orador las y los diputados Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quienes sostienen una lona que contiene una leyenda relativa al tema.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), a nombre propio y de las y los diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a Gobierno del Estado, atienda la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y evite más dilaciones en la entrega de libros de texto gratuitos, así como para que ofrezca una disculpa pública, ante la vulneración al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes durante 37 días.

Nota: Acompañan a la oradora las y los diputados Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quienes sostienen una lona que contiene una leyenda relativa al tema.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta,

a nombre propio y de las y los legisladores Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, se reintegren a las arcas públicas los millones que la Auditoría Superior del Estado determine que gastó al imprimir los cuadernillos que pretendían sustituir los libros de texto gratuitos.

Nota: Acompañan a la oradora las y los diputados Óscar Daniel Avitia Arellanes, Jael Argüelles Díaz, Leticia Ortega Máñez, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quienes sostienen una lona que contiene una leyenda relativa al tema.

Al existir interés de participar en este punto, se abre la primera ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los diputados:

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien expresa su felicitación y respaldo a la Gobernadora del Estado, por las acciones llevadas a cabo en pro de una mejor educación para las niñas, niños y adolescentes en la entidad.

Argumenta que los libros de texto que el Gobierno Federal está distribuyendo en las escuelas de educación básica del país, además de contener deficiencias y errores, pretenden, en su opinión, adoctrinar las mentes inocentes que aún están en el proceso de crear su propia identidad.

Expone, de la misma manera, que en un claro mensaje de civilidad política y con el objeto de mostrar que la única intención es luchar por la calidad de educación y de una postura institucional que fortalece el estado de derecho y contribuye a resolver los temas de interés público en el marco de las normas jurídicas que los regula, el Gobierno del Estado acatará la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para manifestar su

satisfacción respecto a que, próximamente se hará entrega de los libros de texto en el estado; lo cual, considera, debe hacerse a la brevedad, en virtud de que hay escuelas en la zona serrana que se encuentran a una gran distancia, lo que hace más difícil el traslado de dicho material.

Celebra que se haya llegado al acuerdo de distribuir dichos libros, así como que en este proceso, los únicos ganadores, serán las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para exponer que coincide en que los libros de texto gratuito son un derecho innegable para la niñez mexicana, y que son el instrumento por medio del cual se transfieren los conocimientos.

Señala que, a su parecer, no existe interés real por la entrega de los libros, sino por implementar un nuevo modelo educativo falto de calidad, de contenidos y de estructura adecuada; además de pretender lucrar electoralmente con el tema de la educación, así como para desviar la atención de problemáticas serias en el país, como la inoperancia de las políticas públicas en el rubro de la salud.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien explica que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó la controversia constitucional por la que se pretendía impedir la distribución de los libros de texto gratuitos en el estado de Chihuahua, lo que se hace, al parecer, en un acto de cabalidad y respeto a los Derechos Humanos.

Critica las acciones tomadas por el Gobierno del Estado, que, a su parecer, pretendía utilizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes como instrumento político y con el único objetivo de atacar al Gobierno Federal. Concluye enunciando que será la historia la que juzgue sus actos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para afirmar que la afectación a la educación de niñas y niños y adolescentes en todo el país y en particular en el estado de Chihuahua, no es el resultado de un reclamo del Ejecutivo Estatal en contra de la federación; tampoco es un capricho de criterios interpretativos, sino que se debe, a su modo de ver, a un sinnúmero de fracasos que en materia de políticas públicas ha generado el Gobierno de la Cuarta Transformación.

Coincide en lo dicho respecto al rezago educativo motivado por la pandemia; sin embargo, afirma que esto ha sido utilizado

por el Gobierno Federal para justificar su ineficiencia en otras áreas como en salud, seguridad pública, desarrollo económico, pero sobre todo de combate a la corrupción.

Refrenda su compromiso de luchar por los derechos de la familia y de las instituciones; así como no permitir la violación al estado de derecho que ha forjado la historia de México, como un país sólido, independiente, democrático y republicano.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien comenta que hay coincidencia con el tema principal que es el bienestar para las niñas, niños y adolescentes del estado; así como que la solución no es la búsqueda de culpables, sino del bien común en los temas de mayor interés para las y los chihuahuenses, en este caso, la educación.

Destaca que los libros de texto gratuito, merecen el mayor grado de protección, y no restricción; no por los libros en sí mismos, sino por el futuro de la niñez, proporcionarles mayores herramientas y con ello la libertad de elegir las mejores opciones para su vida.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien advierte que la Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que en la litis planteada en materia de un mecanismo de control constitucional en donde preponderantemente se resuelve los ámbitos de competencia entre los órganos originarios del Estado, no existía una invasión de competencias. En ningún momento validó el modelo educativo que se está implementando por parte del Gobierno Federal.

Manifiesta que, en su opinión, el Gobierno de Cuarta Transformación no se ha preocupado por la niñez del país, y esto se hace evidente al analizar sus acciones, ya que se han cancelado estancias infantiles, se eliminaron las escuelas de tiempo completo, se dejaron de proporcionar desayunos escolares, no se otorga recurso para infraestructura educativa, entre otros ejemplos.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para argumentar que, a su parecer, la estrategia utilizada de no permitir la distribución de los libros de texto a las niñas, niños y adolescentes del estado de Chihuahua, violando su derecho constitucional, traerá consecuencias negativas para el Partido Acción Nacional.

Recuerda que fueron los padres y madres de familia, y el mismo gremio magisterial, quienes se pronunciaron en contra

de estas acciones y exigieron la distribución del material educativo.

Se abre segunda ronda de oradores:

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), para dejar claro que el Grupo Parlamentario el Partido Acción Nacional es respetuoso de la ley y de la división de Poderes, debido a que es primordial para un verdadero estado de derecho y un país garante de los Derechos Humanos, el respeto de las decisiones de las instituciones.

Señala que el Presidente de la República ha mostrado su satisfacción por la resolución obtenida en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y confía en que será respetuoso de las instituciones, ya que esto lo celebra cuando las resoluciones son a favor de sus ideas y cuando resultan contrarias las tacha de corruptas, neoliberales, conservadoras, entre otros calificativos.

Informa que el Tribunal Estatal Electoral ha determinado desechar el juicio interpuesto por la mayoría de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el que pretendían impugnar la designación de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), por alusiones al Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Expone que no es que no crean en las instituciones, que lo que no están dispuestos a aceptar es la corrupción que se da en las mismas, a través de sus dirigentes; de igual manera, indica que, a su parecer, lo que defienden los partidos de oposición, se debe a conflictos de interés y no las instituciones en sí mismas.

- Ilse América García Soto (MORENA), para argumentar que el partido de la Cuarta Transformación llegó al poder por el apoyo de ciudadanas y ciudadanos que no querían más corrupción en los gobiernos. Destaca, además, que harán uso de las instituciones para dejar precedente de todos los actos que, desde su perspectiva, signifiquen algún tipo de violación a la ley.

Emite diversos comentarios sobre las acciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado para impedir la distribución de los citados libros de texto, aún y cuando éstas no tenían,

en su opinión, ningún sustento jurídico y se presentaban a destiempo.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien lamenta que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA celebren la negación de una controversia como si se tratara de un triunfo, ya que esto plantea serias dudas sobre su respeto al estado de derecho y la subestimación que tienen a la importancia de la división de Poderes, al federalismo y a los distintos ámbitos de competencia y gobierno.

Expone que en ningún momento se está cuestionando la importancia de los libros de texto gratuitos, lo que está en el debate es la violación del procedimiento de la Ley General de Educación. Reitera su respaldo a la postura institucional, valiente y respetuosa de la Gobernadora del Estado en este tema.

Invita, por último, a sumar esfuerzos y asumir la responsabilidad que existe en temas primordiales para el país como la educación, la seguridad, la salud, la migración y, en general, se dediquen, todas y todos, a trabajar en lugar de polarizar.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones al Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Realiza algunas observaciones en relación a las críticas que se hacen en contra del Gobierno Federal. Subraya que fue la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación quien determinó que se llevara a cabo la distribución de los libros de texto.

Recuerda, además que se estaban presentando en el estado manifestaciones de algunos grupos de la población en contra de la medida tomada por el Gobierno de no entregar los libros a las niñas, niños y adolescentes.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), rectificación de hechos. Indica que el Honorable Congreso del Estado es un órgano de representación popular y que está conformado por distintos partidos políticos, así como que en el mismo se debaten ideas.

Afirma que no se ha cuestionado la importancia de los libros de texto gratuitos, y que lo que está en discusión son las violaciones al procedimiento así como la inexistencia de un plan educativo en el cual se puedan basar sus contenidos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien sostiene que existe corrupción en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señala que desde un inicio se debió haber desechado la multicitada controversia constitucional presentada por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con base en lo que determinan los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Amparo.

Subraya, que, en su opinión, se incurrió en una serie de falsedades, por parte del Gobierno del Estado con el único afán de lograr un beneficio político. Considera que existe un interés de las clases privilegiadas por privatizar la educación, sin tomar en cuenta que toda persona tiene derecho a recibir educación y que esto deberá ser garantizado por el estado.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), para hacer un cuestionamiento a quien la antecedió en el uso de la voz, respecto a las razones por las cuales califica a los ministros de la Suprema Corte de la Nación como corruptos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien en respuesta a los cuestionamientos, afirma que el Ministro Luis María Aguilar pertenece a una asociación de abogados en donde participa el titular del despacho jurídico que ha promovido todos los amparos en contra del Tren Maya, por lo tanto, debió haberse excusado de participar.

En cuanto al Ministro Arturo Saldívar, expone que, entre otras cuestiones, tuvo que desechar algunos asuntos por presión social; sin embargo, se colocó en un estado de corrupción, porque permitir que haya corrupción y no combatirla también es corrupción.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien reitera su apoyo a la postura de la Gobernadora del Estado ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la distribución de los libros de texto en la entidad, así como su esfuerzo por defender la calidad de la educación de la niñez chihuahuense.

Insiste en que el problema no es la distribución de los libros de texto, sino el contenido de éstos, ya que -dice- son de baja calidad, no se respetaron los procedimientos e incluyen ideologías que, en su opinión, no contribuyen a la educación.

Realiza, así mismo, diversos comentarios en relación con las acciones implementadas por el Gobierno Federal, mismas que, a su parecer, distan mucho de una administración eficiente y

responsable.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para exponer que las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, están utilizando diversos argumentos para distraer la atención del tema central, misma que trata de, lo que considera, una derrota política, social y moral por la lucha que emprendieron en contra de los libros de texto gratuito.

Indica que, a su parecer, no están preocupados por conseguir una educación de calidad, ya que se pretenden utilizar criterios conservadores y clasistas, que no se apegan a la realidad que se vive en el país, lo cual califica como un atentado a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien asegura que al Partido Acción Nacional, en todo momento ha sido respetuoso de a las instituciones y de la aplicación de la ley.

Critica que en el Partido político de MORENA, lo único que pretende es, a su parecer, denostar el trabajo de las instituciones en el país y el esfuerzo genuino de la Gobernadora del Estado para buscar una mejor calidad educativa.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien hace referencia a la actitud de las y los diputados del Partido Acción Nacional, que no aceptan que se cometió un error y sugiere que se pida una disculpa pública a la ciudadanía chihuahuense.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para recordar que el Gobierno Federal ha emitido múltiples señalamientos en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que considera ilógico que en este momento se esté festejando una decisión de una instancia en la que no confían.

Destaca y admira la congruencia de la Gobernadora del Estado, al acatar la decisión de las instituciones, aún y cuando el resultado no le sea favorable, lo cual habla de una gran diferencia en la forma de gobernar con Ejecutivo Federal.

Confía en que de la misma forma como se está festejando una resolución de la Suprema Corte Federal, se respeten las decisiones del Tribunal Estatal Electoral, en cuanto al nombramiento de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien inicia su participación puntualizando que los únicos ganadores, sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son las niñas, los niños y los adolescentes chihuahuenses.

Enuncia, así mismo, diversos comentarios referentes a lo expresado sobre la corrupción que existe en la citada instancia, y que una resolución, en su opinión, no la define; explica, además, que lo único que hizo fue corregir un error.

Respecto al Instituto Estatal Electoral, en el juicio interpuesto por la designación de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, expone que aún no ha terminado, ya que comunica de la presentación de una acción de inconstitucionalidad por la reforma del decreto ante el Tribunal Estatal Electoral, que aún se encuentra en análisis.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA). Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán

Flores (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta notifica que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA). Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta notifica que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia,

somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA). Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta notifica que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Comunica la Presidenta que ha sido informada de que el resto de los asuntos que se encontraban contemplados en el orden del día, correspondientes a proposiciones con carácter de punto de acuerdo y asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se retiran.

Por lo tanto, y habiéndose desahogado todos los puntos del

orden de día, la Presidenta, convoca a las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 10 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segundo Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón].

[Acta 256

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 20 de febrero de 2024.

Presidenta: Diputada Ivón Salazar Morales.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: La Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), asume la Presidencia, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA). La Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ocupa Segunda Secretaría hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Siendo las diez horas con diecinueve minutos del día 20 de febrero de 2024, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del

quorum la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 18 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

De forma virtual: Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), el último lo hace mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta indica que se aprueba el acta.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar diversas disposiciones a las Leyes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y Estatal de Salud, con la finalidad de realizar acciones de capacitación para la prevención y control de enfermedades bucodentales.

2.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XI, al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de fraude.

3.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar y adicionar la Ley de Cultura Física y Deporte

del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Sistema Estatal, ahí previsto.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Salud, en lo referente a programas de atención a enfermedades crónico degenerativas.

La Presidenta da la Bienvenida a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien se integra a los trabajos legislativos, luego de terminada la licencia que se le otorgó para separarse de su encargo.

5.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, iniciativa que pretende dos resoluciones con el objetivo de promover y garantizar el derecho humano a la educación digital de las niñas, niños y adolescentes:

a) Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar un párrafo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Decreto, con la finalidad de adicionar un segundo párrafo, a los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 4, de la Ley Estatal de Educación.

6.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores: Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Magdalena Rentería Pérez, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, en materia de se recuperen de inmuebles con valor histórico para las y los chihuahuenses.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de maestros y maestras, así como alumnos y alumnas de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, de la comunidad de Arisiachi, municipio de Guerrero, quienes acuden invitados por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que destinen recursos extraordinarios a la infraestructura hídrica en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de hacer frente a la actual crisis de sequía.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

11 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar

Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores: Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Rosana Díaz Reyes, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Magdalena Rentería Pérez, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para que tengan a bien suscribir un convenio de coordinación con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, a fin de establecer la colaboración para la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace un cuestionamiento a la oradora, respecto al porcentaje de recetas médicas emitidas y surtidas satisfactoriamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), para responder que el índice de recetas surtidas de forma parcial o total es del 98%; así como que según declaraciones del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los 24 estados adscritos al IMSS Bienestar existe un porcentaje general de abastecimiento del 94%.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

9 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que no se aprueba, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

3.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, que plantea exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo, y de la Secretaría de Salud, a nivel federal, a fin de que retomen el programa de vacunación universal, e implementen políticas públicas eficientes para atender las necesidades actuales del país, en materia de salud.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien comenta que con la finalidad de incidir positivamente en que exista un incremento en los porcentajes y en la cobertura de vacunación en la población pediátrica, se propone una moción, a fin de modificar el exhorto para solicitar que se fortalezca el programa de vacunación universal y las políticas públicas eficientes para atender las necesidades en materia de vacunación. Lo anterior, en virtud de que ya existe el programa de vacunación

universal y las políticas públicas en el tema en cuestión.

La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), informa que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional emitirá su voto en contra de la moción, ya que lo que se busca es que se generen políticas públicas eficientes para las necesidades actuales en materia de salud, así como que se hace la propuesta en lo general.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), en el sentido de modificar el exhorto para solicitar que se fortalezca el programa de vacunación universal y las políticas públicas eficientes para atender las necesidades en materia de vacunación. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación.

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

19 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que no se aprueba la moción.

Al existir interés de participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para presentar voto razonado.

Recuerda que fue a causa de la pandemia por el COVID-19, que se presentó una crisis sanitaria a nivel mundial; por lo tanto, resulta ilógico -en su opinión- que se pretenda atribuir las consecuencias del retraso en materia de salud en nuestro país al Presidente de México.

Considera que, a su parecer, se está tergiversando la información con el objeto de denostar las acciones del Gobierno Federal, sin embargo, se debe tener en cuenta que se trata de vidas humanas.

Coincide en que la vacunación es imprescindible para conseguir tanto la salud individual, como la pública. Agrega que ya existen por parte del Gobierno Federal las políticas públicas para atender los temas de salud, así como que se están llevando a cabo programas nacionales de vacunación. Por último, se compromete, a trabajar para que se mejoren los procesos y que exista mayor cobertura.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para comentar que se debe actuar con objetividad en el tema de la salud, y no demeritar los esfuerzos que se llevan a cabo para hacer llegar estos servicios a toda la población.

Señala que las y los legisladores del Partido Acción Nacional se conducen, en su opinión, con falsedad, así como que no los motiva el interés genuino por la salud de las y los chihuahuenses, sino que lo que se pretende es denigrar las acciones del Gobierno de la Cuarta Transformación.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para pedir respeto, a quien la antecedió en el uso de la voz. Aclara que en todo momento se ha conducido con la verdad y que tiene derecho a expresar sus opiniones sin ser juzgada.

Explica que en su proposición expuso las deficiencias que existen en el Instituto Mexicano del Seguro Social y solicitó que se implementen políticas públicas para atender la necesidad actual en materia de salud.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada

e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

8 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Ilse América García Soto (MORENA) quien a nombre propio y de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Magdalena Rentería Pérez, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, Proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que asigne una mayor cantidad de recursos a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, a fin de que los beneficiarios de sus programas accedan a un apoyo superior a los 650 pesos.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), moción para que la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada, sea turnada a comisiones, para un mayor análisis.

La iniciadora no acepta la moción, en virtud de que considera que el asunto requiere una atención urgente.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción, en el sentido de que el asunto sea turnado a comisiones. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 en contra de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

9 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba la moción. Por lo tanto, la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a comisiones.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a

las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra:

1.- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento respecto a la Consulta Pública sobre espectáculos taurinos que el Instituto Estatal Electoral ha declarado abierta.

2.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para presentar un posicionamiento respecto a las declaraciones del Alcalde de Chihuahua, en materia de seguridad.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien comenta que si en algo coincide con la Diputada que le antecedió en el uso de la voz, es en que ningún chihuahuense merece ser estigmatizado por pensar diferente.

Recuerda que fue el mismo Presidente de la República quien calificó de conservadores y traicioneros a quienes participaron en la marcha que se llevó a cabo por ciudadanas y ciudadanos a favor del Instituto Nacional Electoral y en defensa de la democracia en el país.

Destaca que en la ciudad de Chihuahua, se han llevado a cabo acciones para disminuir los índices de violencia, además de mejorar las condiciones de trabajo de los elementos que laboran en las diferentes corporaciones policiacas, entre otras cosas. Señala que el Presidente Municipal es uno de los mejores evaluados a nivel nacional; lo cual no ocurre con el Presidente Municipal de Juárez, y realiza diversas observaciones sobre el tema de la inseguridad que se vive en esa ciudad fronteriza, así como la falta de apoyo del Gobierno Federal.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar, respecto a las declaraciones y expresiones emitidas por el Alcalde de Chihuahua, Marco Antonio Bonilla Mendoza, que se le puede percibir, en su opinión, como una persona racista y clasista.

Expone que la Gobernadora del Estado en distintas ocasiones se ha manifestado en contra de las personas migrantes y

de las y los juarenses a quienes se les estigmatiza como delincuentes.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para rectificación de hechos.

Aclara que lo que expresó en su anterior participación no fue que los migrantes son delincuentes, sino que la migración se había vuelto un tema de seguridad, porque es el crimen organizado quien está captando a los migrantes; así como que la solución de dicha problemática corresponde al Gobierno Federal.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien muestra un video en el cual se observa una declaración del Presidente Municipal de Chihuahua, en la que expresa su reconocimiento y aprecio a las y los juarenses, quienes -dice- son un gran ejemplo para todas las y los mexicanos de trabajo, de compromiso y respeto. Solicita, además, disculpas a quienes se les retrasa su tiempo de traslado a la ciudad de Chihuahua, por los filtros de seguridad que se han instalado, y que los mismos tienen el propósito de brindarles paz, seguridad y tranquilidad a los ciudadanos, así como a sus visitantes.

Lamenta que se utilice esto para hacer "politiquería", y aprovechar, el Alcalde de Ciudad Juárez, para evadir su responsabilidad de garantizar la seguridad, la prevención del delito en la ciudad fronteriza.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para puntualizar que las declaraciones del Alcalde de Chihuahua, donde pide disculpas a los juarenses derivan de otras anteriores donde mencionó que los homicidas que llegan a Chihuahua provienen de Ciudad Juárez.

Destaca y felicita la labor del Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien, en su opinión, está resolviendo los problemas más importantes de México y generando políticas públicas para reducir los niveles de pobreza en el país.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para recordar, en cuanto a lo dicho respecto a la prensa comprada, que cuando se realizaban ataques en contra de los gobiernos federales en el poder, estos eran celebrados por el partido MORENA y cuando las críticas se hacen a su gobierno pretenden limitar la libertad de expresión.

Asegura que los gobiernos municipales, no solo de Chihuahua sino de todo el país, emanados de partidos políticos distintos al partido de la Cuarta Transformación, responden a su vocación natural y contribuyen al Sistema Nacional de Seguridad Pública, con recursos humanos, financieros y técnicos superiores en términos proporcionales y muchas veces en términos absolutos a las aportaciones que hace la Federación.

La Presidenta en funciones requiere a la Primera Secretaria tome lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum. Al término, se informa que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

Se procede, a continuación, a otorgar el uso de la voz al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien inicia con su participación.

La Presidenta en funciones lo interrumpe para, nuevamente, solicitar el pase lista de asistencia.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, toma lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 15 de las y los 33 legisladores que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Acto seguido, y al no reunirse el quorum reglamentario para continuar con la sesión, se da por terminada.

La Presidenta en funciones comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día miércoles 21 de febrero a las 10:00 horas, en la Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Ivón Salazar Morales; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

7.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo de la... del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

-El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

05 de marzo de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. IEE-OIC-013/2024, que envía la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite copia del Informe de Gestión Anual de ese Órgano Interno de Control, del periodo de marzo 2023 a febrero 2024, en cumplimiento al artículo 272 k de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. ICHITAIP/OIC-0043/2024, que envía el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual remite el Informe Anual de Actividades de ese Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2023,

en cumplimiento al artículo 31 H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. TEJA-OIC-30/2024, que envía la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual remite el Informe de Gestión Anual 2023 de ese Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

4. Oficio No. CEDH:1S.1.162/2024, que envía el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0819/2024 I D.P., por el que se le exhorta a efecto de que, con relación a sus facultades constitucionales y legales, conozca del tema y actúe conforme a derecho, en el constante desplazamiento forzado, y los eventos de violencia que tienen lugar en Guadalupe y Calvo, así como en otras zonas de la Sierra de Chihuahua. Brindándonos información sobre las acciones que se han realizado por ese Organismo como parte integrante de la Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado, así como de las que lleva a cabo en uso de las facultades que la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos le confiere, lo cual se precisa en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1421/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0836/2024 II P.O., por el que se reforman los Decretos de integración de los Grupos Parlamentarios, de la Mesa Directiva, de las Comisiones y Comités, de la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso y de los Organismos Públicos Autónomos, así como por el que se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, con el propósito de incorporar a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, derivado de la conclusión de la licencia para separarse del cargo.

2. Oficios No. 1422-1/2024 al 1422-6/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 y 29 de febrero de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los CC. Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, respectivamente,

relativos al Decreto No. LXVII/ITCYC/0837/2024 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

3. Oficio No. 1423/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFCOD/0838/2024 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Civil y Penal, ambos del Estado de Chihuahua, en materia de patria potestad, alimentos y delitos contra la dignidad de las personas.

4. Oficios No. 1424-1/2024 al 1424-4/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de febrero de 2024, dirigidos al Presidente y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Municipio de Juárez; al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Fiscal Anticorrupción del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0841/2024 II P.O., por el que se exhorta a los dos primeros, a conducirse en estricto apego a la Ley, y garantizar que quienes participan en manifestaciones o actos de protesta, no sean objeto de violencia ni de arrestos arbitrarios; al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, investigue el abuso de autoridad derivado de las violaciones a derechos humanos en contra de manifestantes, el pasado fin de semana; y al Fiscal Anticorrupción, para que dé celeridad a los procedimientos de las denuncias por corrupción presentadas en contra de Cruz Pérez Cuéllar en lo individual y en conjunto con diversos funcionarios.

5. Oficio No. 1425/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de febrero de 2024, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0842/2024 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que implemente políticas públicas que garanticen la conservación en buen estado, de los tramos carreteros federales, a través de la asignación adecuada de recursos y la coordinación eficaz entre las autoridades competentes, así como para que no amplíe las funciones civiles de la Secretaría de la Defensa Nacional en el mantenimiento de carreteras federales.

6. Oficio No. 1426/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de febrero de 2024, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0843/2024 II P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, y al Coordinador General de Comunicación Social y vocero del

Gobierno de la República, a efecto de que observen y cumplan con los preceptos de la Constitución, así como con las leyes vigentes, en materia de transparencia y protección de datos personales.

7. Oficio No. 1427/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de febrero de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/PREMI/0839/2024 II P.O., por el que se designa a las ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, en su edición 2024, en sus distintas áreas.

8. Oficios No. 1428-1/2024 al 1428-10/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de febrero de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario General de Gobierno del Estado, y a los Presidentes Municipales de Guadalupe y Calvo, Ahumada, Balleza, Guazapares, Riva Palacio, Rosales, Uruachi y San Francisco del Oro, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0844/2024 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que revise que los municipios del Estado de Chihuahua cumplan con la prohibición de celebrar matrimonios infantiles, en apego al respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y a los Ayuntamientos de los Municipios citados, para que se revisen, analicen y, en caso de existir alguna falta que contravenga las disposiciones legales en prohibición de matrimonios infantiles, se sancione a quien resulte responsable a fin de salvaguardar los derechos de la niñez.

9. Oficio No. 1429/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de febrero de 2024, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0845/2024 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que incluya al Estado de Chihuahua, dentro del Acuerdo por el que se otorga a ciertos Estados un subsidio a la tarifa eléctrica, ante las altas temperaturas.

10. Oficio No. 1430/2024 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de febrero de 2024, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0846/2024 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Educación y Deporte, ambos del Estado, para que den estricto cumplimiento a la recomendación 21/2024, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de garantizar la reparación del daño y la no repetición de violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto].

[TURNOS A COMISIONES.

05 de marzo de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de las Leyes Estatal de Salud, y de Atención a las Adicciones, en materia de prevención y atención de adicciones.

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, por medio de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que implemente una revisión de la calidad del agua potable en el Municipio de Ascensión, para garantizar la salud y seguridad de sus habitantes.

Se turna a la Comisión de Agua].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero para que, en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, dé lectura al dictamen que ha preparado.

Permítame un segundito, Diputada, déjeme buscar a alguien que ocupe la Secretaría.

Me ayu... le invito al Diputado, si me apoya, por favor, ocupando la Secretaria.

Así es, Diputado, con dos caballeros.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con el permiso de todos ustedes, con el permiso de la Presidencia.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 88, 87 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de este Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con las siguientes bases

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, la de la voz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico de una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a la Presidencia si me autoriza la dispensa de la lectura del documento...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítame un segundo, Diputada.

Les pido por favor, guardar silencio a la gente que se encuentra en la parte posterior.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta y muchas gracias a todos, por su atención.

Solicito a la Presidencia, se autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de los mismos con las consideraciones, y la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la presente sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, quienes integramos la citada comisión, en el proemio del presente dictamen, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tenemos a bien a realizar la siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competentes de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El fenómeno migratorio en nuestro país es una problemática que tiene muchos años y que en últimos tiempos ha incrementado por múltiples factores sociales, económicos y culturales. Si bien constantemente se crean mecanismos de ayuda humanitaria a quienes atraviesan por nuestro territorio y se les brinda la ayuda necesaria para llegar a su destino, sabemos que durante el trayecto son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, así como delitos que por falta de denuncia y atención quedan en la impunidad.

III.- De acuerdo con lo señalado en la iniciativa y de conformidad con los estudios realizados por la Organización Internacional del Migrante, las personas traficantes usan redes sociales y plataformas de videos para promover sus servicios, compartiendo videos cortos de cruces exitosos, lo que sin duda alguna representa un grave problema

pues permite la interacción y facilita compartir información al respecto.

Existen testimonios en donde por medio de los servicios de mensajería instantánea se les dan instrucciones detalladas a las personas migrantes para poder trasladarse de un lugar a otro, así como realizar los pagos y encontrarse con traficantes.

IV.- Así mismo, según Óscar Bernardo Rivera García, en su estudio Crisis Humanitaria, el rol de las redes sociales en el proceso migratorio de adolescentes migrantes, las redes sociales han sido un factor importante en el porqué de que la migración perdure, ya que permite que el fenómeno migratorio se adapte al contexto en el que se desenvuelven las personas interesadas en dejar su lugar de origen.

El fenómeno migratorio se adaptará al contexto social en el que se encuentran las personas más vulnerables a éste, y las redes sociales son uno de los factores que más influyen en la toma de decisiones de las personas, por lo que regular y, también, sancionar a quienes utilizan estas plataformas para captar a potenciales víctimas de este delito.

V.- Por lo anterior es que se realizó la siguiente propuesta a fin de tomar acciones que permitan perseguir este delito, mediante su tipificación, así como sancionar a quienes, abusan de la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes, se vean involucrados en su captación por medio del uso de medios tradicionales y electrónicos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, a

efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 160, párrafo primero y fracción I; y se Adiciona el artículo 159 Bis, ambos de la Ley de Migración, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 156 BIS.- Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y cinco mil días de multa, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico a una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

ARTÍCULO 160.- Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en los mismos se realicen:

I.- Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, niña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en los artículos anteriores.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días cinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Así aprobaron por unanimidad de los integrantes

de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha veintisiete de febrero del presente año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos ustedes, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, referente a las sanciones a quien realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico de una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta de octubre del dos mil veintitrés, turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes la Iniciativa, para efecto de realizar el análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"El fenómeno migratorio ha evolucionado hacia convertirse en una de las actividades con mayor potencial económico para quienes buscan aprovecharse de los anhelos de los migrantes, para poder lucrar buscando facilitar su tránsito ilegal a través de las fronteras.

Según el estudio publicado "Las tecnologías de la información y comunicación y el tráfico ilícito de migrantes en América Central, México y la República Dominicana" por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). los traficantes de migrantes usan las redes sociales y aplicaciones de mensajes instantáneos para la promoción y la provisión de sus servicios ilegales. El estudio detectó que la tecnología digital ha facilitado la tarea de los traficantes de migrantes en cuanto a intercambiar dinero, mercadería e información. La mayor parte de estas actividades se realizan por medio de servicios y aplicaciones de uso común y no a través de la oscura red de internet.

Los traficantes usan redes sociales y plataformas de videos para promover sus servicios, compartiendo videos cortos de cruces exitosos. Las redes sociales tienen también un papel clave en cuanto a conectar a los migrantes y traficantes, pues les permiten interactuar y compartir información. La mensajería instantánea y la tecnología de geolocalización en tiempo real facilitan el planeamiento y la realización de los viajes.

Ante el fin del Título 42 y la ampliación del Título 8 a todas las nacionalidades, los traficantes de personas utilizan medios como WhatsApp, Facebook y TikTok para reclutar a clientes que ya estén en Ciudad Juárez o que busquen llegar a Estados Unidos desde sus países de origen.

Lo anterior, a pesar de la alerta de la Patrulla Fronteriza en el Sector El Paso de que muchas veces al cruzar la frontera los migrantes se convierten en víctimas de trata.

De acuerdo con los propios migrantes y 'coyotes' o 'polleros' que ofertan sus servicios a través de redes sociales, el costo por ingresar a Estados Unidos a un adulto que ya se encuentra en Ciudad Juárez es de 2 mil 500 a 9 mil dólares, mientras que el traslado desde países como Ecuador es de hasta 20 mil dólares.

Por medio de videos con música e imágenes de la frontera y ciudades estadounidenses, los traficantes se promocionan con ofrecimientos de cruzar por el desierto, los cerros, el muro fronterizo e incluso por los puertos oficiales de entrada a los Estados Unidos.

Estadísticas oficiales de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) muestran que los primeros seis meses del año fiscal 2023 (de octubre de 2022 a marzo de 2023) los

agentes de la Patrulla Fronteriza registraron 265 mil 037 encuentros de migrantes en el Sector El Paso, el punto actual de mayor cruce irregular entre México y Estados.

La alta incidencia de este delito nos obliga a tomar acciones asertivas para actualizar el actuar de las instituciones y la penalización de quienes se vean involucrados en el tráfico de personas con fines de trasladarlos hacia este país o hacia nuestro vecino del norte, Estados Unidos.

Tipificar este tipo de delito, no solo permitirá que nuestras autoridades puedan iniciar un proceso de persecución delictuosa, sino que se pueda actuar en contra de organizaciones criminales que vuelven este actuar como un modo de vida..." (SIC)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular, el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- El fenómeno migratorio en nuestro país es una problemática que tiene muchos años y que en últimos tiempos ha incrementado por múltiples factores sociales, económicos y culturales. Si bien constantemente se crean mecanismos de ayuda humanitaria a quienes atraviesan por nuestro territorio y se les brinda la ayuda necesaria para llegar a su destino, sabemos que durante el trayecto son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, así como delitos que por falta de denuncia y atención quedan en la impunidad.

Dentro de estas acciones que vulneran la dignidad de migrantes

y que han ido en crecimiento, es el traslado y captación, ya que las personas traficantes utilizan diversos mecanismos que han evolucionado, a manera que la información que ofrecen las personas que se dedican al tráfico de migrantes la podemos encontrar en las redes sociales y va en incremento, pues de esta manera cualquier persona que tenga acceso a internet puede realizar la búsqueda para tratar de salir de su lugar de origen y encontrará en diversas plataformas, la manera de contactarse con los llamados "coyotes" o "polleros" y sin saberlo convertirse en víctimas.

III.- De acuerdo con lo señalado en la Iniciativa y de conformidad con el Estudio realizado por la Organización Internacional del Migrante (IOM), las personas traficantes usan redes sociales y plataformas de videos para promover sus servicios, compartiendo videos cortos de cruces exitosos, lo que sin duda alguna representa un grave problema pues permite la interacción y facilita compartir información al respecto.

Existen testimonios en donde por medio de los servicios de mensajería instantánea se les dan instrucciones detalladas a las personas migrantes para poder trasladarse de un lugar a otro, así como realizar los pagos y encontrarse con traficantes.

En este mismo estudio, de 531 migrantes, el 64% contaban con un teléfono inteligente que permitía el acceso a internet durante el viaje. Así mismo, la estadística revela que las personas de entre 26 y 35 años, son quienes utilizan mayormente estos servicios por medio de redes sociales, mientras que los mayores de 46 años, normalmente no los utilizan.

Lo arrojado en este trabajo de investigación, permite visibilizar que las autoridades debemos atender la problemática en todas sus modalidades, ya que los tiempos han evolucionado y con ello las maneras en las que se cometen los delitos.

IV.- Así mismo, según Óscar Bernardo Rivera García, en su estudio "Crisis Humanitaria": El rol de las redes sociales en el proceso migratorio de adolescentes migrantes, las redes sociales han sido un factor importante en el porqué de que la migración perdure, ya que permite que el fenómeno migratorio se adapte al contexto en el que se desenvuelven las personas interesadas en dejar su lugar de origen.

Ahora bien, el autor también destaca que las personas que están en mayor riesgo de ser víctimas de los tratantes de

personas, son quienes conforman el grupo etario que va desde los 10 a 19 años, es decir, adolescentes, esto según la Organización Mundial de la Salud.

En este mismo tenor, es este grupo etario el que conoce, a través de las redes sociales, los "casos de éxito" de los tratantes de personas, y replican la información que reciben de las mismas en sus contextos, lo cual termina atrayendo a personas cercanas a ellos, e incluso a ellos mismos, por lo que se interesan en vivir ellos mismos la experiencia.

En conclusión, el fenómeno migratorio se adaptará al contexto social en el que se encuentran las personas más vulnerables a éste, y las redes sociales son uno de los factores que más influyen en la toma de decisiones de las personas, por lo que regular y, también, sancionar a quienes utilizan estas plataformas para captar a potenciales víctimas de este delito.

V.- Por lo anterior es que se realizó la siguiente propuesta a fin de tomar acciones que permitan perseguir este delito, mediante su tipificación, así como sancionar a quienes, abusando de la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes, se vean involucrados en su captación por medio del uso de medios tradicionales y electrónicos.

Mediante el siguiente cuadro comparativo podemos ver las reformas propuestas en la presente Iniciativa y analizadas por este Órgano Colegiado:

LEY VIGENTE

NO EXISTE CORRELATIVO

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en el artículo anterior, cuando las conductas descritas en el mismo se realicen:

I. Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, niña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en el artículo anterior;

II. y III. ...

PROPUESTA

INICIATIVA 2370

Artículo 159 Bis. Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y multa de hasta cinco mil días de salario mínimo vigente, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico a una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en el mismo se realicen:

NO HAY PROPUESTA

REFORMA PROPUESTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo 159 Bis. Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y cinco mil días de multa, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico a una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en los mismos se realicen:

I. Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, niña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en los artículos anteriores;

II. y III. ...

VI.- Con la finalidad que estas propuestas sean tomadas en cuenta por el Honorable Congreso de la Unión y en aras de contribuir a la creación de herramientas que permitan generar un ambiente de seguridad para migrantes, es que planteamos las reformas comentadas, esperando aportar y colaborar con todas las autoridades involucradas en la atención del fenómeno

migratorio.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 160, párrafo primero y fracción I; y se ADICIONA el artículo 159 Bis, ambos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 159 Bis. Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y cinco mil días de multa, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico a una o más personas para internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en los mismos se realicen:

I. Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, niña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en los artículos anteriores;

II. y III. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PRESIDENTA; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, SECRETARIA.; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.redalyc.org/journal/4980/498054743010/html/>

(2) https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos ala votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Diputada y si puede registrar mi asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Claro que sí, agregamos a favor el voto de la Diputada... ah, todavía está abierto, Diputada, si gusta.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael

Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 29/2024 II P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0029/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de Migración, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 160, párrafo primero y fracción I; y se ADICIONA el artículo 159 Bis, ambos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 159 Bis. Se impondrá pena de dos a cuatro años

de prisión y cinco mil días de multa, a quien, mediante la utilización de medios tradicionales o electrónicos, realice actos de publicidad o propaganda, con el propósito de tráfico que lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.

Artículo 160. Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los artículos anteriores, cuando las conductas descritas en los mismos se realicen:

I. Respecto de niñas, niños y adolescentes o cuando se induzca, procure, facilite u obligue a un niño, niña o adolescente o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar cualquiera de las conductas descritas en los artículos anteriores; II. y III. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña para que, en la representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-
P.A.N.: Buenos días, a todas y a todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-
P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo, le fue turnada para su estudio de dictamen, proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a fin de exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para que se implementen programas dirigidos a personas cuidadoras que contemplen apoyos económicos, así como convenios con instituciones que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud; así mismo, al Ejecutivo Federal, para que se analice la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como analizar la posibilidad de contemplar a las personas cuidadoras en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la amable Presidenta, autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserten de manera íntegra en el Diario del Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Entre los temas que se abordan y regulan por el derecho internacional de los derechos humanos, se encuentran uno que tiene que ver con los cuidados a largo plazo de las perso... con los cuidados a largo plazo de las personas, independientemente de si tal necesidad surge por la edad, por enfermedad, lesiones o discapacidad.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en su artículo 7, párrafo segundo, inciso c, establece como obligación asumida por los Estados Parte que suscribieron dicho instrumento, el deber de adoptar programas, políticas o acciones para asegurar que las personas mayores tengan acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia.

En el apartado que aborda los derechos de la personas mayores que reciben servicios de cuidado a largo plazo, la citada Convención establece puntualmente en su artículo 12, que los estados deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor.

Por otro lado, como parte del derecho a la salud, también se generó el compromiso internacional de garantizar progresivamente el acompañamiento y la capacitación a personas que ejerzan tareas de cuidado de la persona mayor, incluyendo familiares, según se puede apreciar en la lectura del artículo 19, párrafo segundo, inciso o.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 16.2 señala que los Estados Partes también adoptarán todas las

medidas pertinentes para impedir cualquier forma de explotación, violencia y abuso, asegurando que, entre otras cosas, que existan formas adecuadas de asistencia y apoyo para las personas con discapacidad y sus familiares y cuidadores.

En su artículo 28.2, inciso c, establece como parte del derecho a un nivel de vida adecuada, a la protección social, el compromiso de adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza, a la asistencia del estado para servicios de cuidados temporales adecuados.

Otro aspecto que debe tenerse presente son algunos de los señalamientos formulados por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Observación General número 5, al haber observado la existencia de una brecha entre el espíritu del artículo 19 de la referida Convención y el alcance de su aplicación, señalado particularmente:

- a) La falta de adecuación de los sistemas de apoyo y protección social para garantizar una forma de vida independiente en la comunidad.
- b) La ausencia de asignaciones pro... presupuestarias y marcos jurídicos adecuados para la presentación de asistencia personal y apoyo individualizado.
- c) Las ideas erróneas sobre el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad.

Igualmente formuló otra aclaración, pero encaminada a la asistencia personal, señalando que se refiere al apoyo humano que se propo... que se pone a disposición de una persona con discapacidad como un inscru... instrumento para permitir la vida independiente.

También señaló en el referido documento, que la obligación de dar efectividad requiere que los estados promuevan, faciliten, ofrezcan las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, proprogramáticas, promocionales y las

demás que se requiera para garantizar la plena efectividad del derecho de vivir de forma independiente, así como a ser incluido en la comunidad, a fin de ajustarse a lo consagrado en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Igualmente, la i... igualmente importante resulta el señalamiento, en cuanto a los Estados Parte debe de prestar servicios de apoyo adecuados a los cuidadores de la familia, a fin de que puedan, a su vez, apoyar a su hijo o su familiar a vivir de forma independiente en la comunidad. Que ese apoyo debe incluir servicios de atención temporal, de guardería, otros de apoyo a la crianza de sus hijos.

Indica que también es crucial el apoyo financiero para los cuidadores familiares, que a menudo viven en situaciones de extrema pobreza sin posibilidad de acceder al mercado de trabajo, según se percibe de la lectura del párrafo 67 del documento en cita.

Por último, quienes formamos parte de esta comisión coincidimos con el precursor de la iniciativa en la necesidad de que se busquen esquemas para apoyar a quienes desempeñan labores de cuidado para sus familiares con discapacidad y también precisamos que al punto referente al exhorto que la iniciativa propone encaminar al Poder Ejecutivo Estatal, como similar propósito, se abordará por cuenta separada al momento en que se resuelva la iniciativa 933 que propone reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a fin que se implementen políticas públicas, programas o acciones en beneficio de las personas cuidadoras.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal,

tenga a bien girar las instrucciones perminentes... pertinentes para que se implementen programas dirigidos a familiares de las personas con discapacidad que se encargan de proporcionarles cuidados, comúnmente conocidos como personas cuidadoras, en los que se contemplen apoyos económicos, así como beneficios obtenidos a través de convenios con instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud.

Así mismo, para que, en conjunto con las autoridades de Gobierno Federal competentes, tengan a bien analizar la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública a las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como de contemplarlas en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el sesio... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Benjamín Carrera Chávez, presentó proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para que se implementen programas dirigidos a personas cuidadoras que contemplen apoyos económicos, así como convenios con instituciones que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud; así mismo, al Ejecutivo Federal, para que se analice la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como analizar la posibilidad de contemplar a las personas cuidadoras en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa sustenta los planteamientos en ella contenidos, en los siguientes argumentos:

"Toda persona tiene derecho al cuidado, lo que comprende cuidar, ser cuidado e incluso el autocuidado, derecho que se garantiza a través de una serie de gestiones realizadas tanto en el ámbito privado como por los entes públicos y que se enfocan al bienestar físico y emocional.

En ese sentido, al existir necesidades que no pueden ser atendidas en su totalidad o en parte, las personas requieren de apoyo remunerado o no a fin de realizar actividades cotidianas que van desde la alimentación, la limpieza hasta el mero acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y personas mayores con alguna enfermedad o discapacidad.

Las labores de cuidado referidas, pueden ser realizadas por personas con algún lazo familiar, o bien por quienes prestan servicios financiados de manera pública o contratados con alguna empresa, aunque quienes enfrentan un mayor reto son quienes realizan estas labores como parte del núcleo familiar debido a la falta de remuneración por sus labores, falta de capacitación previa y el reto de compaginar sus actividades personales con aquellas de cuidado.

En ese orden de ideas, estadísticamente, hay una proporción mayor de mujeres que se dedican al cuidado de algún familiar; en cualquier sistema de salud son generalmente las mujeres quienes suelen acompañar a las personas enfermas o con alguna discapacidad, por lo que es interesante mencionar que, de acuerdo con una encuesta son las propias mujeres quienes se perciben como más eficaces para cuidar a una persona que depende de cuidados.

En ese sentido, de acuerdo con diversas investigaciones que asocian la sobrecarga de personas cuidadoras con su calidad de vida, quien realiza de manera informal estas labores suelen dedicar 14 horas diarias a la atención de algún dependiente, por lo que solo el 29% de las personas cuidadora puede tener otro empleo; cabe resaltar que, del total de mujeres cuidadoras, solo un 26% cuenta con apoyo de algún profesional con conocimientos médicos, lo que pone en riesgo su propia salud.

Aunado a lo anterior, podemos decir que, al no tener las personas cuidadoras una formación profesional, sus labores no son reconocidas o remuneradas, aunado a que generalmente se asume por los familiares que estas actividades se deben llevar a cabo de tiempo completo, por lo que los horarios sobrepasan las capacidades físicas y mentales de estas personas derivando en el padecimiento de estrés crónico y afectaciones mentales.

Lo anterior se vuelve importante de atender debido a que existe una necesidad de tener claras las dimensiones y alcances del impacto social y psicológico que se produce en las personas dedicadas al cuidado de algún familiar, resultando evidente brindarles herramientas de prevención, educación, asistencia emocional y capacitación que mitiguen los niveles de malestar psicológico y físico que estas personas presentan y que a su vez les impiden ejercer sus actividades de cuidado de una manera adecuada y adaptativa.

Por otra parte, aquellas personas cuidadoras que cuentan con un empleo remunerado, difícilmente pueden tener estabilidad laboral al requerir permisos constantes o bien adelanto de días libres, lo que afecta en mayor medida a las mujeres trabajadoras, por lo que contar con esquemas flexibles e igualitarios es primordial.

Independientemente de la estadística y los estudios en el tema, la conclusión es compartida en cuanto a que la principal

necesidad a satisfacer para las personas cuidadoras, es la accesibilidad a los servicios públicos o privados de salud y que estas personas necesitan muchos más apoyos de los que reciben, incluyendo beneficios económicos y esquemas que de alguna manera puedan solventar la falta de empleos remunerados como ejes principales de las políticas públicas.

Partiendo de lo anterior, tenemos que a nivel internacional el derecho al cuidado se aborda a través de diversos instrumentos de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 156 sobre Responsabilidades Familiares de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros que hacen énfasis en las obligaciones del Estado por proporcionar herramientas tanto a las personas cuidadas como a quienes están a cargo de su cuidado.

Por otra parte, en el ámbito nacional, tenemos que, tras una consulta y labores de trabajo que involucraron a personas cuidadoras, se tuvo a bien reconocer en la Constitución de la Ciudad de México, lo siguiente respecto al derecho al cuidado:

Artículo 9° Ciudad Solidaria:

B. Derecho al cuidado

”Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.

Artículo 10 Ciudad Productiva.

B. Derecho al trabajo

5. [...] Las autoridades de la ciudad establecerán [...] programas de: [...]

d) Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, así como de los cuidadores de enfermos [...].”

Artículo 11 Ciudad Incluyente.

”A. Grupos de atención prioritaria [...]

B. Disposiciones comunes [...]

3. Se promoverán: [...] d) Condiciones de buen trato, convivencia armónica y cuidado, por parte de sus familiares y la sociedad”.

Lo cierto es que, a pesar de las estadísticas, los problemas y necesidades detectados, las personas cuidadoras son sin duda un valioso recurso que suple deficiencias de políticas públicas y de las propias familias, pero persisten como un sector de la población que recibe poca atención y pocos apoyos.

A raíz de lo anterior es que se han generado observaciones como la número 5 que realiza el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que en su párrafo 67 contempla que: ”los Estados parte deben prestar servicios de apoyo adecuados a los cuidadores de la familia a fin de que puedan, a su vez, apoyar a su hijo o su familiar a vivir de forma independiente [...] debe incluir servicios de atención temporal, de guardería [...], apoyo financiero para cuidadores [...] y fomentar el desarrollo de servicios de orientación, círculos de apoyo y otras opciones de apoyo adecuadas”.

Por otra parte, la Observación General número 16 sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, del Comité de los Derechos del Niño contempla en su párrafo 54 que: ”Los Estados deben crear condiciones laborales en las empresas que ayuden a los padres y los cuidadores a cumplir sus responsabilidades en lo que respecta a los niños a su cargo [...]”.

Aunado a lo anterior, las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños en su tercero y quinto párrafos a la letra dicen que: ”El Estado debería velar por que las familias tengan acceso a formas de apoyo en su función cuidadora. [...] Cuando la propia familia del niño no puede, ni siquiera con un apoyo apropiado, proveer al debido cuidado del niño, o cuando lo abandona o renuncia a su guarda, el Estado es responsable de proteger los derechos del niño y de procurarle un acogimiento alternativo adecuado [...]”.

Entre otro de los instrumentos a los que está la Convención

Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores cuyos numerales 12 y 7 establecen que "La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados [...]. Los Estados Parte [...] en especial, asegurarán: [...] c) que la persona mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad [...]."

A nivel nacional se han implementado diversas medidas asumidas tanto por la federación como por entidades en particular, en los que se contemplan apoyos económicos mensuales, bimestrales o semestrales, además de tarjetas de descuento que brindan acceso tanto a cuidadores como a dependientes, a

Sin embargo, más que reconocer aquellos instrumentos de los que se desprende una obligación del Estado, y si bien, es necesario llevar a cabo el establecimiento de un sistema integral de cuidados -que es objeto ya de un trabajo por parte del Grupo Parlamentario de MORENA- es necesario atender de manera inmediata las acciones orientadas al cuidado, la atención y el apoyo dirigido a las personas cuidadoras, reconociendo sus labores y avanzando respecto a la obligación de las instancias públicas de garantizar el derecho al cuidado." Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo con el contenido del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión.

II.- En la iniciativa que hoy se analiza, se señala como primer elemento que toda persona tiene derecho a ser cuidada y que al existir necesidades que no pueden ser atendidas en su totalidad o en parte, las personas requieren del apoyo de alguien más, para poder realizar actividades cotidianas que van

desde alimentarse o asearse, hasta el mero acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y personas mayores con alguna enfermedad o discapacidad.

Posteriormente, puntualiza como parte de la problemática que de acuerdo con diversas investigaciones, la calidad de vida de las personas cuidadoras se ve mermada para quienes realizan de manera informal estas labores, ya que suelen dedicar 14 horas diarias a la atención de algún dependiente, por lo que solo el 29% de las personas cuidadora puede tener otro empleo; que del total de mujeres cuidadoras, solo un 26% cuenta con apoyo de algún profesional con conocimientos médicos, lo que pone en riesgo su propia salud.

Ante tal situación, el precursor de la iniciativa considera como medidas que coadyuvarían a una posible solución:

a) Exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado y en conjunto con las instancias correspondientes, tengan a bien implementar programas dirigidos a personas cuidadoras que contemplen apoyos económicos, así como beneficios a través de convenios con instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud.

b) Exhortar al Ejecutivo Federal para que, en conjunto con las autoridades de gobierno federal competentes, tengan a bien analizar la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública a las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como analizar la posibilidad de contemplar a las personas cuidadoras en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

III.- Entre los temas que se abordan y regulan por el derecho internacional de los derechos humanos, se encuentra uno que tiene que ver con los cuidados a largo plazo de las personas, independientemente de si tal necesidad surge por la edad, por enfermedad, lesiones o discapacidad.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en su artículo 7, párrafo 2º, inciso c, establece como obligación asumida por los Estados Parte que suscribieron dicho instrumento, el deber de adoptar programas, políticas o acciones para asegurar que la persona mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y

otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, así como para evitar su aislamiento o separación de ésta.

En el apartado que aborda los derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo, la citada Convención establece puntualmente en su artículo 12, que los Estados deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor.

Por otro lado, como parte del derecho a la salud, también se generó el compromiso internacional de garantizar progresivamente el acompañamiento y la capacitación a personas que ejerzan tareas de cuidado de la persona mayor, incluyendo familiares, según se puede apreciar de la lectura del artículo 19, párrafo segundo, inciso o.

Otro de los instrumentos internacionales que inciden en la temática aquí abordada, es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 16.2 señala que los Estados Partes también adoptarán todas las medidas pertinentes para impedir cualquier forma de explotación, violencia y abuso, asegurando, entre otras cosas, que existan formas adecuadas de asistencia y apoyo para las personas con discapacidad y sus familiares y cuidadores.

En su artículo 19, inciso b), refleja como parte del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, el compromiso de los Estados Parte para que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.

Por otro lado, en su artículo 28.2, inciso c, establece como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social, el compromiso de adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza, a la asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados.

Otro aspecto que debe tenerse presente son algunos de los

señalamientos formulados por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Observación General No. 5, al haber observado la existencia de una brecha entre el espíritu del artículo 19 de la referida Convención y el alcance de su aplicación, señalando particularmente:

a) La falta de adecuación de los sistemas de apoyo y protección social para garantizar una forma de vida independiente en la comunidad.

b) La ausencia de asignaciones presupuestarias y marcos jurídicos adecuados para la prestación de asistencia personal y apoyo individualizado.

c) Las ideas erróneas sobre el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad.

Uno de los aspectos que tuvo a bien clarificar, fue que el derecho a ser incluido en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación plenas y efectivas en la sociedad, consagrado, entre otros, en el artículo 3, inciso c) de la Convención.

Que ello, a su vez, comprende el tener acceso a los servicios de apoyo proporcionados a las personas con discapacidad para que puedan ser incluidas y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida social.

Igualmente formuló otra aclaración, pero encaminada a la asistencia personal, señalando que se refiere al apoyo humano dirigido por el interesado o el "usuario" que se pone a disposición de una persona con discapacidad como un instrumento para permitir la vida independiente.

También señaló en el referido documento, que la obligación de dar efectividad requiere que los Estados promuevan, faciliten y ofrezcan las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, programáticas, promocionales y las demás que se requieran para garantizar la plena efectividad del derecho a vivir de forma independiente, así como a ser incluido en la comunidad, a fin de ajustarse a lo consagrado en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Igualmente, importante resulta el señalamiento, en cuanto a que los Estados Parte deben prestar servicios de apoyo adecuados a los cuidadores de la familia, a fin de que puedan,

a su vez, apoyar a su hijo o su familiar a vivir de forma independiente en la comunidad. Que ese apoyo debe incluir servicios de atención temporal, de guardería y otros de apoyo a la crianza de los hijos.

Indica que también es crucial el apoyo financiero para los cuidadores familiares, que a menudo viven en situaciones de extrema pobreza sin posibilidad de acceder al mercado de trabajo, según se percibe de la lectura del párrafo 67 del documento en cita.

Por último, quienes formamos parte de esta Comisión coincidimos con el precursor de la iniciativa en la necesidad de que se busquen esquemas para apoyar a quienes desempeñan labores de cuidado para sus familiares con discapacidad y también precisamos que el punto referente al exhorto que la iniciativa propone encaminar al Poder Ejecutivo Estatal, con similar propósito, se abordará por cuerda separada al momento en que se resuelva la iniciativa 933 que propone reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a fin de que se implementen políticas públicas, programas o acciones en beneficio de las personas cuidadoras. En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes para que se implementen programas dirigidos a familiares de las personas con discapacidad que se encargan de proporcionarles cuidados, comúnmente conocidos como personas cuidadoras, en los que se contemplen apoyos económicos, así como beneficios obtenidos a través de convenios con instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud.

Así mismo, para que, en conjunto con las autoridades de gobierno federal competentes, tenga a bien analizar la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública a las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como de contemplarlas en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario; Dip. Magdalena Rentería Pérez, Vocal; Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Vocal; Dip. Ivón Salazar Morales, Vocal].

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito de favor a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación al dictamen.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes referido.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena

Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 847/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0847/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes para que se implementen programas dirigidos a familiares de las personas con discapacidad que se encargan de proporcionarles cuidados, comúnmente conocidas como personas cuidadoras, en los que se contemplen apoyos económicos, así como beneficios obtenidos a través de convenios con instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios y bienes orientados a la atención de la salud.

Así mismo, para que, en conjunto con las autoridades de Gobierno Federal competentes, tenga a bien analizar la posibilidad de incorporar como derechohabientes de las instituciones de salud pública a las personas cuidadoras que acrediten tal carácter, así como de contemplarlas en esquemas de empleo temporal o aquellos que reconozcan y retribuyan sus labores.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

No sin antes... el Diputado Omar Bazán desea hacer uso de la palabra.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Meramente para solicitarle de la manera más atenta a usted, si me puede adicionar mi voto a favor del dictamen de Asuntos Fronterizos, me encontraba en el mezzanine atendiendo el homenaje a la conmemoración que hubo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mu... con mucho gusto, Diputado.

Se agrega su voto.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas... iniciativas de ley o decreto se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta. Buen día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta legislatura del Honorable Congreso del estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del estado de Chihuahua y 167, fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIX, en el artículo séptimo, de la misma ley, con la finalidad de garantizar y proteger el maltrato psicológico o emocional a menores de edad, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

El maltrato psicológico o emocional es una forma de abuso que puede tener consecuencias devastadoras para el desarrollo emocional, psicológico de un niño. Este tipo de maltrato implica la manipulación emocional o verbal, así como el tema de cada uno de los objetivos de la da... que dañan el autoestima, la salud mental del niño o a menudo, el maltrato psicológico que puede ser más difícil de detectar con otro tipo de abusos, ya que deja signos físicos... no deja signos si... físicos visibles, pero sus efectos pueden ser igualmente perjudiciales.

El maltrato psicológico af... afecta profundamente la autoestima de las niñas, de los niños y los adolescentes, minimizando la confianza en sí mismo en el sentido que valida su personalidad. Los niños que sufren este tipo de abuso pueden experimentar sentimientos de culpa, vergüenza o en el tema también de un impacto en su

bienestar emocional. Además... además, el maltrato psicológico puede interir la capacidad del niño que relaciona de manera saludable en las maneras que pueden tener dificultades para establecer y mantener relaciones afectivas positivas.

También tiene que ver el maltrato psicológico que puede afectar la capacidad de niñas y de niños y de adolescentes que emplean sus emociones de manera adecuada y de desarrollo del tema de sus afectos. Los niños son objetos de este tipo de abuso y pueden tener dificultades para identificar y gestionar emociones, lo que pueden tener problemas de salud mental en su ansiedad, la depresión y los trastornos de conducta.

El maltrato psicológico puede manifestarse de diversas formas, como pueden ser las siguientes:

Criticar constantemente, ignorar o rechazar, amenazar, intimidar, comportarse de otras maneras, manipular sus emociones. Por eso es importante poder comentar que el maltrato psicológico puede tener efectos devastadores en el bienestar emocional, psicológico de un niño, que pueden tener en su diversas etapas de vida. Los niños sufren este tipo de abuso y pueden experimentar una variedad de problemas, como la baja de estima, la depresión, la ansie... la ansiedad, los trastornos de conducta y sobre todo las dificultades de establecer relaciones saludables con per... con... con personas y particularmente el prodema... el problema de aprendizaje.

En el estado de Chihuahua se encuentra en un segundo lugar lamentablemente, a nivel nacional en violencia sexual infantil, de acuerdo a la Asociación Transforma 2022.

Según la Encuesta Dinámica Familiar de Hogares Mexicanos, de la población de la infancia temprana o infancia media, es decir, de cero a 12 años, 3.4% de los niños, les tocaron sus partes íntimas o fueron forzados a tocar las partes de otras personas.

Durante la participación de las Jornadas Médicas del Hospital Ángeles de Chihuahua, se explicó que

la intención del tema que se presentó, fue lograr una noción clara de lo que es el maltrato infantil, y las consecuencias de este tipo de equilibrio mental o emocional de la víctima.

Algunas cifras alarmantes de las organizaciones a nivel mundial, cada cuatro, de dos... cada cuatro niños sufren este castigo y particularmente la violencia psicológica por parte de los cuidadores o de los padres de familia, lamentablemente.

También se sabe que mil ochocientos niños y niñas entre 2 y 17 años fueron víctimas de abuso de f... físico, sexual, emocional, o de abandono en los último años.

Otro dato que tiene que ver, cada cinco mujeres, niñas adolescentes de 13 de 13 años declaran abusos sexual entre los cero y 17 años.

Además, a nivel mundial, lamentablemente 120 millones de niñas y mujeres jóvenes de menores de 20 años, han sufrido una relación sexual forzada.

Lo que tiene que ver entonces con un fenómeno que tenemos que ver y tenemos que cambiar las conductas y sobre todo establecer en el marco legal seguro, afectivo y promover la comunicación abierta y respetuosa, y ofrecer recursos y servicios de apoyo a las familias que puedan estar en riesgos de maltrato. Además, es importante fomentar una cultura de respeto y empatía hacia las niñas y niños y adolescentes, donde se valoren las emociones y las experiencias, que promueven en una salud mental de bienestar para todos y cada una de las etapas de su desarrollo.

Por lo anterior es me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIX, en el artículo 7, con la finalidad de garantizar la protección del maltrato psicológico o emocional en menores de edad, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7.

FRACCIÓN XXIX.- El maltrato psicológico y emocional: Es el daño que de manera intencional se antre contra las actitudes o habilidades de un niño y afecta su autoestima, su capacidad de relacionarse, las habilidades para expresarse, sentir, sobre todo socializar, en general, el desa... el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades.

TRANSITORIO:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan y así mismo remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 5 del mes de marzo del año 2024.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el

propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIX en el Artículo 7, con la finalidad de garantizar la protección al maltrato psicológico o emocional en menores de edad, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maltrato psicológico o emocional es una forma de abuso que puede tener consecuencias devastadoras en el desarrollo emocional y psicológico de un niño. Este tipo de maltrato implica la manipulación emocional y verbal, así como el menosprecio y la humillación deliberada, con el objetivo de dañar la autoestima y la salud mental del niño. A menudo, el maltrato psicológico puede ser más difícil de detectar que otros tipos de abuso, ya que no deja signos físicos visibles, pero sus efectos pueden ser igualmente perjudiciales.

El maltrato psicológico afecta profundamente la autoestima del niño, minando su confianza en sí mismo y su sentido de valía personal. Los niños que sufren este tipo de abuso pueden experimentar sentimientos de culpa, vergüenza y desesperanza, lo que puede tener un impacto duradero en su bienestar emocional. Además, el maltrato psicológico puede interferir con la capacidad del niño para relacionarse de manera saludable con los demás, ya que pueden tener dificultades para establecer y mantener relaciones afectivas positivas.

El maltrato psicológico también puede afectar la capacidad del niño para expresar sus emociones de manera adecuada y desarrollar habilidades de afrontamiento efectivas. Los niños que son objeto de este tipo de abuso pueden tener dificultades para identificar y gestionar sus emociones, lo que puede llevar a problemas de salud mental como la ansiedad, la depresión y los trastornos de conducta.

El maltrato psicológico puede manifestarse de diversas formas, que incluyen:

Criticar constantemente: Esto implica hacer comentarios negativos sobre la apariencia, habilidades, comportamiento o personalidad del niño, socavando su autoestima y confianza en sí mismo.

Ignorar o rechazar: La falta de atención emocional y afectiva por parte de los cuidadores puede ser tan perjudicial como el abuso verbal directo. Ignorar las necesidades emocionales del

niño puede hacerle sentirse no querido o invisible.

Amenazar o intimidar: Utilizar el miedo y la intimidación para controlar al niño, haciéndole sentir vulnerable e inseguro.

Comparar con otros: Constantemente comparar al niño con otros, ya sea con hermanos, amigos u otros niños, puede hacerle sentirse inadecuado o inferior.

Manipulación emocional: Utilizar el afecto o la promesa de recompensa para controlar el comportamiento del niño, creando confusión y dependencia emocional.

El maltrato psicológico puede tener efectos devastadores en el bienestar emocional y psicológico del niño, que pueden persistir hasta la edad adulta. Los niños que sufren este tipo de abuso pueden experimentar una variedad de problemas, como baja autoestima, depresión, ansiedad, trastornos de la conducta, dificultades para establecer relaciones saludables y problemas de aprendizaje.

El estado de Chihuahua se encuentra en segundo lugar nacional en violencia sexual infantil, de acuerdo a la Asociación Transforma 2022.

Según la Encuesta de Dinámica Familiar en Hogares Mexicanos, de la población en infancia temprana e infancia media, es decir, entre 0 y 12 años de edad, 3.4% dijo que niños, les tocaron sus partes íntimas o fueron forzados a tocar las partes de otra persona.

Durante la participación de las Jornadas Médicas del Hospital Ángeles Chihuahua, se explicó que la intención del tema que se presentó, fue lograr una noción clara de lo que es el maltrato infantil, y las consecuencias que esto tiene en el equilibrio mental y emocional de la víctima.

Algunas cifras alarmantes de organizaciones a nivel mundial, que, de cada cuatro niñas, de 2 a sufren castigos corporales o violencia psicológica por padres o cuidadores.

También se sabe que mil millones de niños y niñas entre 2 y 17 años fueron víctimas de abuso físicos, sexuales, emocionales, o abandono en el último año.

Otro dato, es que una de cada cinco mujeres, y uno de cada 13 hombres, declaran abusos sexuales entre los cero y los 17 años.

Además, 120 millones de niñas y mujeres jóvenes de menos de 20 años, han sufrido una relación sexual forzada.

"Lo que es más tremendo y es un fenómeno bien difícil de entender, que cualquier criatura que ha sido abusada, tiene mayores probabilidades de abusar de otros, en la vida adulta".

"Lo peor de esto, es que la mayor parte del maltrato infantil, siempre queda oculta".

Es fundamental reconocer los signos de maltrato psicológico en niños y tomar medidas para proteger su bienestar. Esto incluye brindar apoyo emocional, proporcionar entornos seguros y afectuosos, promover la comunicación abierta y respetuosa, y ofrecer recursos y servicios de apoyo a las familias que puedan estar en riesgo de maltrato. Además, es importante fomentar una cultura de respeto y empatía hacia los niños, donde se valoren sus emociones y experiencias, y se promueva su salud mental y bienestar en todas las etapas de su desarrollo.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIX en el Artículo 7, con la finalidad de garantizar la protección al maltrato psicológico o emocional en menores de edad, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7.

I.- al XXVIII.-

XXIX. Maltrato psicológico o emocional: Es el daño que de manera intencional se hace contra las actitudes y habilidades de un niño. Afecta su autoestima, su capacidad de relacionarse, la habilidad para expresarse y sentir, deteriora su personalidad, su socialización y, en general, el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

Diputado Omar Bazán.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Enseguida tiene el uso de la Tribuna la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muy buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los diversos dispositivos previstos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentaria, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carac... con proyecto de... con carácter de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo octavo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia del interés superior de niñas, niños y adolescentes indígenas,

al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presidenta, con fundamento en el segundo párrafo, de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito amablemente que me conceda la dispensa parcial de la lectura de la presente iniciativa, para proporcionar un resumen sobre el fondo del asunto e insertar el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias.

La concepción legal del matrimonio varía significativamente entre países. Mientras que en algunos lugares existe un enfoque formal y estructurado, en otros predomina una perspectiva más flexible e informal. El matrimonio puede estar sujeto a normativas civiles, a preceptos eclesiásticos o seguir prácticas arraigadas en costumbres locales.

Es crucial destacar que el reconocimiento de un matrimonio no siempre depende estrictamente de la legislación vigente. En algunas comunidades, la aceptación social puede ser suficiente, prescindiendo de la necesidad de un respaldo legal.

En el casi... en el caso del matrimonio infantil uno o ambos conyugues son menores de edad y se considera una violación grave de los derechos humanos que amenaza la vida, la salud, la seguridad, y la educación de las niñas, niños, además de limitar su futuro.

La práctica del matrimonio infantil ha sido prohibida en la mayoría de las naciones del mundo. Sin embargo, en diversas regiones, se permite la unión entre un individuo adulto y alguien que aún no ha alcanzado la mayoría de edad. De acuerdo con la UNICEF, por maltra... matrimonio infantil se entiende todo aquel matrimonio formal o unión

informal entre un niño o niña menor de 18 años y de un adulto u otro niño o niña.

Si bien la frecuencia con la que se realiza esta práctica se ha reducido en todo el mundo, 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, aproximadamente 1 de cada 5 ha pasado a la actualidad, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica generalizada en todo el mundo.

Antes de la pandemia del COVID-19, se esperaba que más de 100 millones de niñas se casaran antes de cumplir dieciocho años en la próxima década. Ahora, hasta 10 millones de niñas más correrán el riesgo de co... contraer matrimonio como resultado de esta situación.

Con frecuencia, se dan uniones tempranas que privan a la infancia de su esencia, siendo el resultado de profundas desigualdades de género que afectan de manera desmedida especialmente a las niñas. A nivel global, la proporción de matrimonios infantiles entre niños apenas representa una quinta parte de la incidencia observada en niñas.

El matrimonio precoz arrebató a las niñas su etapa de juegos y coloca en riesgo tanto su vida como su desarrollo. Aquellas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años enfrentan una mayor vulnerabilidad a la violencia doméstica o familiar y ven mermadas sus posibilidades de continuar su educación.

Sus perspectivas económicas y de salud quedan rezagadas en comparación con las de aquellas que no experimentan el compromiso marital, perpetuando esta desventaja a través de generaciones y debilitando la capacidad de una nación para brindar servicios educativos y de salud de calidad.

Frecuentemente, las jóvenes casadas se enfrentan a la maternidad durante la adolescencia, aumentando así el riesgo de complicaciones tanto para ellas como para sus hijos durante el embarazo y el parto.

Esta práctica contribuye a aislarlas de su entorno familiar y amistades, limitando su participación en la comunidad y generando un impacto severo en su bienestar físico y emocional. Al considerar que el matrimonio infantil no solo afecta la salud y el futuro de las niñas, sino que también impone costos económicos significativos a nivel nacional, se evidencian consecuencias sustanciales para el desarrollo y la prosperidad de una sociedad.

Abordar la parte... problemática del matrimonio infantil implica desentrañar los variados elementos que lo pos... posibilitan. Aunque las raíces de esta costumbre difieren según la religión y la... y la región, además de cuestiones culturales, son la precariedad económica, la ausencia de oportunidades educativas y el acceso restringido a la atención médica los factores que más la perpetúan.

Algunas familias optan por unir en matrimonio a sus hijas en una edad temprana con el objetivo de aliviar su carga financiera o asegurarse ingresos adicionales. Otras, motivadas por la creencia de que esta es la manera en que garan... garantizarán el porvenir de sus hijas o de que las protegerán.

Las convenciones sociales y los estereotipos arraigados en torno a los roles de género y la edad para contraer matrimonio, junto con el riesgo socioeconómico que conlleva un embarazo fuera de la institución matrimonial, también respaldan esta práctica.

El matrimonio infantil tiene lugar en todo el mundo, sin embargo, es más frecuente en los países en desarrollo. En el año 2000, una de cada tres mujeres de entre 20 y 24 años señaló haberse casado cuando aún era una niña. En 2015, esta cifra era de solo una de cuatro jóvenes. Se estima que el porcentaje de matrimonio infantil antes de los 15 años disminuyó del 11% en el año 2000 al 8% en el 2015.

En todo el mundo, más de 650 millones de mujeres vivas hoy en día se casaron cuando eran niñas. Cada año, al menos 12 millones de niñas se casan

antes de cumplir 18 años de edad. Esto se... supone 28 niñas cada minuto.

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el INEGI, el matrimonio infantil persiste en México y la cifra en el caso de niñas habi... ha... hablantes de alguna lengua indígena actualmente duplica a la nacional, 12 contra 6 por cada seis mil, por cada mil, perdón.

En nuestro país, el matrimonio infantil mayormente se realiza en zonas rurales del país, afectando a niñas y niños de estas comunidades. Asimismo, observamos que el 95.5% de las adolescentes casadas o unidas lo hicieron con parejas mayores que ellas.

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, a aproximadamente 1 de cada 5 en la actualidad, como les mencionaba, por lo cual sigue siendo una práctica.

Del mismo modo, indican que los matrimonios infantiles en México son más frecuentes en comunidades indígenas y rurales, que se rigen por usos y costumbres, donde se practican por motivos culturales, económicos o religiosos, lo que los hace un fenómeno normalizado. Esto es así por diversas razones, entre las que se encuentran: les decía, las desigualdades, la pobreza, la desigualdad de género, las normas sociales y culturales, la falta de educación, los conflictos armados y las acciones del crimen organizado, entre otros muchos factores.

En este sentido, debemos insistir en que los matrimonios forzados infantiles violentan los derechos humanos a la libertad, a la dignidad, elección, educación, trabajo, el pleno desarrollo de la persona, entre otros.

Algunos de los instrumentos internacionales o regionales de derechos humanos y la legislación en México que buscan proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desalientan esta

práctica y son los siguientes:

o La Convención sobre los Derechos del Niño.

o La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.

o La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

o La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, por mencionar algunos ejemplos.

En los usos y costumbres, la marginación es un factor que mantiene con vida estos sistemas de autogobierno en comunidades indígenas en la actualidad, no obstante, no son la clave de su persi... de su persistencia, perdón, si no que existe una decisión consciente de un gran número de miembros por conservar estas costumbres, identidad y normas propias.

En el estado de Chihuahua, se han realizado esfuerzos importantes para erradicar esta problemática. Tan solo hace unos días, este órgano colegiado exhortó a diversos municipios a efecto de reforzar esfuerzos en el tema, pues tan solo en 2022, celebra... se celebraron cerca de diez... diez matrimonios infantiles en localidades como Guadalupe y Calvo, Ahumada, Balleza, Guazapares, Riva Palacio, Rosales, Uruachi y San Francisco del Oro.

En lo que respecta a niñas y adolescentes en entornos rurales, enfrentan mayores índices de pobreza y educación diferen... deficiente. Aquellas que pertenecen a minorías étnicas tienen limitadas oportunidades de... de desarrollo y carecen de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, lo que aumenta riesgos de embarazos adolescentes también.

En este contexto, las niñas indígenas, que siguen usos y costumbres que no consideran su interés superior, enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas

de prácticas como el matrimonio forzado. Esto a menudo resulta en el abandono temprano de la educación o de la poca inserción laboral a u... para estas mujeres.

Frente a situaciones documentadas en comunidades indígenas donde las niñas son tratadas como mercancía dentro de tra... transacciones justificadas como prácticas culturales, se propone la reforma del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Este cambio buscaría establecer que, si bien se respeta la autonomía de las comunidades indígenas en la regulación de sus asuntos internos, debe hacerlo sin comprometer el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, sin justificar acciones contrarias a sus derechos humanos bajo la premisa de usos y de costumbres.

Esta reforma constitucional busca contribuir a la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de Chihuahua.

Sin hacer incapié en la importancia del respeto hacia su interés superior, sin menoscar... o sea... sin menoscabar también el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios, estableciendo un equilibrio crucial entre las costumbres culturales y los derechos humanos fundamentales.

Con base en las razones expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de carácter de decreto por el que se reforma el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de su... interés superior de niñas, niños y adolescentes indígenas.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV, del segundo párrafo, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTICULO 8.- Los pueblos indígenas, a través de sus comunidades, tienen derecho a ejercer su autonomía, entendida como la libre determinación para establecer formas de organización que les permitan vivir y desarrollarse libremente. La autonomía indígena no podrá ser restringida por autoridad o particular alguno, de conformidad con lo que se ofrezca el marco jurídico del estado.

En ejercicio de su autonomía, los pueblos diri... indígenas tienen derecho a:

Fracción I, II y III. Intocada.

Fracción IV.- Operar sus sistemas normativos, sustantivos, sujetando sus actuaciones a los principios generales de la Constitución, respetando los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, así como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, sin que pueda justificarse práctica en contrario por el uso de sus usos y costumbres. Las leyes locales establecerán los casos y procedimientos de validación por los jueces a tribunales correspondientes.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS.

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los diversos dispositivos previstos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentaria, me permito

someter a consideración de esta soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La concepción legal del matrimonio varía significativamente entre países. Mientras que en algunos lugares existe un enfoque formal y estructurado, en otros predomina una perspectiva más flexible e informal. El matrimonio puede estar sujeto a normativas civiles, preceptos eclesiásticos o seguir prácticas arraigadas en las costumbres locales.

Es crucial destacar que el reconocimiento de un matrimonio no siempre depende estrictamente de la legislación vigente. En algunas comunidades, la aceptación social puede ser suficiente, prescindiendo de la necesidad de un respaldo legal. Las ceremonias nupciales pueden variar desde rituales detallados hasta acuerdos privados, sin obligación de registrarse oficialmente.

En el caso del MATRIMONIO INFANTIL uno o ambos conyugues son menores de edad y se considera una violación grave de los derechos humanos que amenaza la vida, la salud, la seguridad, y la educación de las niñas y los niños, además de limitar su futuro ⁽¹⁾

La práctica del matrimonio infantil ha sido prohibida en la mayoría de las naciones del mundo. Sin embargo, en diversas regiones, se permite la unión entre un individuo adulto y alguien que aún no ha alcanzado la mayoría de edad. De acuerdo con la UNICEF, por matrimonio infantil se entiende todo matrimonio formal o unión informal entre un niño o niña menor de 18 años y un adulto u otro niño o niña.

Si bien la frecuencia con la que se realiza esta práctica se ha reducido en todo el mundo, de 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, a aproximadamente 1 de cada 5 en la actualidad, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica generalizada en todo el mundo.

Antes de la pandemia de COVID-19, se esperaba que más de 100 millones de niñas se casaran antes de cumplir dieciocho años en la próxima década. Ahora, hasta 10 millones de niñas más correrán el riesgo de contraer matrimonio como resultado

de la pandemia. ⁽²⁾

Con frecuencia, se dan uniones tempranas que privan a la infancia de su esencia, siendo el resultado de profundas desigualdades de género que afectan de manera desmedida especialmente a las niñas. A nivel global, la proporción de matrimonios infantiles entre niños apenas representa una quinta parte de la incidencia observada en niñas.

El matrimonio precoz arrebató a las niñas su etapa de juegos y coloca en riesgo tanto su vida como su desarrollo. Aquellas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años enfrentan una mayor vulnerabilidad a la violencia doméstica o familiar y ven mermadas sus posibilidades de continuar su educación.

Sus perspectivas económicas y de salud quedan rezagadas en comparación con las de aquellas que no experimentan el compromiso marital, perpetuando esta desventaja a través de generaciones y debilitando la capacidad de una nación para brindar servicios educativos y de salud de calidad.

Frecuentemente, las jóvenes casadas se enfrentan a la maternidad durante la adolescencia, aumentando así el riesgo de complicaciones tanto para ellas como para sus hijos durante el embarazo y el parto.

Esta práctica contribuye a aislarlas de su entorno familiar y amistades, limitando su participación en la comunidad y generando un impacto severo en su bienestar físico y emocional. Al considerar que el matrimonio infantil no solo afecta la salud y el futuro de las niñas, sino que también impone costos económicos significativos a nivel nacional, se evidencian consecuencias sustanciales para el desarrollo y la prosperidad de una sociedad.

Abordar la problemática del matrimonio infantil implica desentrañar los variados elementos que lo posibilitan. Aunque las raíces de esta costumbre difieren según la región y la cultural, son la precariedad económica, la ausencia de oportunidades educativas y el acceso restringido a la atención médica los factores que la perpetúan.

Algunas familias optan por unir en matrimonio a sus hijas en una edad temprana con el objetivo de aliviar su carga financiera o asegurarse ingresos adicionales. Otras, motivadas por la creencia de que de esta manera garantizarán el porvenir de sus hijas o las protegerán.

Las convenciones sociales y los estereotipos arraigados en torno a los roles de género y la edad para contraer matrimonio, junto con el riesgo socioeconómico que conlleva un embarazo fuera de la institución matrimonial, también respaldan esta práctica.

Es imperativo abordar estos factores desde perspectivas diversas para erradicar el fenómeno y fomentar entornos que permitan a las niñas y adolescentes desarrollarse plenamente sin verse sometidas a uniones prematuras e indeseadas.

El matrimonio infantil tiene lugar en todo el mundo, sin embargo, es más frecuente en los países en desarrollo. En el año 2000, una de cada tres mujeres de entre 20 y 24 años señaló haberse casado cuando aún era una niña. En 2015, esta cifra era de solo una de cada cuatro. Se estima que el porcentaje de matrimonio infantil antes de los 15 años disminuyó de 11 por ciento en el año 2000 al 8 por ciento en 2015. ⁽³⁾

En todo el mundo, más de 650 millones de mujeres vivas hoy en día se casaron cuando eran niñas. Cada año, al menos 12 millones de niñas se casan antes de cumplir los 18 años. Esto supone 28 niñas cada minuto. Esta práctica está especialmente extendida en los países afectados por conflictos y en entornos humanitarios.

En este contexto, los cinco países donde se producen más casos de matrimonio infantil, según GirlsNot Brides son:

1. Níger. El 76% de las niñas en Níger son obligadas a contraer matrimonio antes de cumplir 18 años. El 28% se casa antes de los 15. En algunas zonas del país se dan casos de niñas forzadas a casarse a los 10 años.

2. República Centroafricana. En este país, el 68% de las niñas contraen matrimonio antes de los 18 años y el 29% antes de los 15. Desde 1998, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, aunque los matrimonios se pueden producir por debajo de esta edad con el consentimiento paterno.

3. Chad. El 67% de las niñas de Chad contrae matrimonio cada año antes de cumplir 18 años; el 30% lo hace antes de los 15.

4. Bangladesh. En un país donde no hay edad mínima legal para contraer matrimonio, el 59% de las niñas se casa antes

de su 18 cumpleaños, mientras que el 22% se casa antes de los 15 años. En algunas zonas, la edad media a la que se contrae matrimonio se sitúa entre los 15 y los 16 años.

5. Burkina Faso. Más de la mitad de las niñas de Burkina Faso, el 52%, contrae matrimonio antes de los 18 años. El 10% lo hace antes de los 15.

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el INEGI, el matrimonio infantil persiste en México y la cifra en el caso de las niñas hablantes de alguna lengua indígena actualmente duplica a la nacional (12 contra 6 por cada mil). ⁽⁴⁾

En nuestro país, el matrimonio infantil mayormente se realiza en las zonas rurales del país, afectando a las niñas y los niños de esas comunidades. Asimismo, observamos que el 95.5% de las adolescentes casadas o unidas lo hicieron con parejas mayor que ellas. ⁽⁵⁾

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, a aproximadamente 1 de cada 5 en la actualidad, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica generalizada. ⁽⁶⁾

Del mismo modo, indican que los matrimonios infantiles en México son más frecuentes en las comunidades indígenas y rurales, que se rigen por usos y costumbres, donde se practican por motivos culturales, económicos o religiosos, lo que los hace un fenómeno normalizado. Esto es así por diversas razones, entre las que se encuentran: ⁽⁷⁾

o La amplia brecha de desigualdad social. Sin trabajo ni educación, las menores optan por el matrimonio como vía para lograr cierta estabilidad económica.

o La pobreza que lleva a familias a casar o vender a sus hijas para obtener un ingreso, reducir la carga económica de su sostenimiento o saldar deudas.

o La desigualdad de género: el machismo impone roles y expectativas diferentes para las niñas y los niños.

o Las normas sociales y culturales que establecen que las niñas deben casarse a temprana edad para asegurar su futuro, preservar su honor o cumplir con las tradiciones de su comunidad.

o La falta de educación, que limita las oportunidades y los derechos de las niñas y adolescentes y las hace más vulnerables al matrimonio infantil.

o Los conflictos armados y las acciones del crimen organizado, que generan situaciones de desplazamiento, inseguridad y violencia que pueden empujar a las niñas y adolescentes a buscar o aceptar protección en el matrimonio.

Es relevante destacar que, en las comunidades indígenas, los derechos humanos individuales a menudo permanecen en la penumbra debido a la escasa difusión y comunicación por parte de las instituciones, agravada por la lejanía geográfica de estas comunidades. Este escenario dificulta que el reconocimiento judicial de los derechos humanos sea adecuado o eficaz.

Por otro lado, la percepción de los pueblos indígenas respecto a los matrimonios infantiles en sus comunidades se presenta de forma compleja y diversa. Por un lado, hay quienes respaldan esta tradición como un medio para preservar su identidad cultural, estructura social y economía.

Argumentan que el matrimonio infantil actúa como "una salvaguarda" contra la violencia, la pobreza y la discriminación que enfrentan las niñas y adolescentes en entornos externos. Aseguran que estas uniones son decisiones "consensuadas y libres" entre las familias involucradas, aunque es crucial señalar que no siempre es así desde la perspectiva de las propias niñas y adolescentes.

En contraste, existe un grupo mayoritario que repudia esta práctica, considerándola una forma de violencia, explotación y opresión hacia las menores. Estos críticos denuncian que el matrimonio infantil constituye una imposición que viola derechos fundamentales, como la educación, la salud, la libertad y la dignidad. Además, señalan que estas uniones transgreden tanto la legislación nacional como los acuerdos internacionales.

Por último, se encuentra un sector que aborda esta cuestión desde una perspectiva crítica y propositiva. Sugieren que el matrimonio infantil debe ser tratado como un problema social que requiere un diálogo intercultural, respetuoso y participativo entre todos los actores involucrados.

Los matrimonios forzados e infantiles violentan los derechos humanos a la libertad, dignidad, elección, educación, trabajo,

el pleno desarrollo de la persona, entre otros.

Algunos de los instrumentos internacionales o regionales de derechos humanos y la legislación en México que buscan proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desalentando la práctica de los matrimonios infantiles son:

o La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 20 de noviembre de 1989), que reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión, a ser escuchados y a participar en las decisiones que les afectan, así como el derecho a la protección contra todas las formas de violencia, explotación y abuso. La CDN establece que el Estado debe adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar el interés superior del menor y el pleno ejercicio de sus derechos.

o La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (Convención sobre Consentimiento, 7 de noviembre de 1962), que establece que los Estados deben fijar una edad mínima para contraer matrimonio que no sea inferior a 15 años y que se requiera el consentimiento libre y pleno de ambos contrayentes. La Convención también dispone que todos los matrimonios deben registrarse por la autoridad competente.

o La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 18 de diciembre de 1979), que reconoce el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre el número y espaciamiento de sus hijos, así como a tener acceso a la información, educación y medios para ejercerlo. La CEDAW también insta a los Estados a tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

o La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 9 de junio de 1994), que define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. La Convención establece que los Estados deben adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas incluyendo la violencia doméstica, sexual y familiar.

o El Código Civil Federal (CCF, última reforma 11 de enero de 2021) de México, que establece los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones y prohíbe las dispensas por causas graves o justificadas. El CCF también prevé sanciones penales para quienes promuevan o celebren matrimonios infantiles o uniones forzadas.

o La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 4 de diciembre de 2014) de México, que reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión y ser escuchados en todos los asuntos que les afecten, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia. La LGDNNA también establece el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) como el conjunto de órganos, instancias y mecanismos que garantizan el cumplimiento efectivo de sus derechos. De acuerdo con ONU mujeres⁽⁸⁾, pasar por alto estas variantes de la sociedad supone para el Estado "altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo". También agrega que:

Tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales. Nunca tantos países han contado con leyes contra la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otras formas de violencia. Sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas. Asimismo, no se hace lo suficiente para prevenir la violencia, y cuando ésta ocurre a menudo queda impune.

Tomar en cuenta lo que reporta la multicitada Organización, nos coloca en la obligada necesidad de erradicar a toda costa los matrimonios forzados.

En los usos y costumbres, la marginación es un factor que mantiene con vida sistemas de autogobierno en comunidades indígenas en la actualidad, no obstante, no son la clave de su persistencia. Existe una decisión consciente de un gran número de miembros por conservar costumbres, identidad y normas propias, aunque otros sí estén abiertos al cambio. ⁽⁹⁾

En el estado de Chihuahua, se han realizado esfuerzos importantes para erradicar esta problemática. Tan solo hace unos días, este órgano colegiado exhortó a diversos municipios a efecto de reforzar esfuerzos en este tema, pues tan solo en 2022, se celebraron cerca de diez matrimonios infantiles en diversas localidades como Guadalupe y Calvo, Ahumada, Balleza, Guazapares, Riva Palacio, Rosales, Uruachi y San Francisco del Oro.

Las estadísticas nos muestran que las tasas de matrimonio infantil aún persisten en niveles preocupantes, especialmente entre los menores marginados, quienes se encuentran más propensos a ser víctimas de esta práctica. Además, las circunstancias culturales los colocan en una posición de mayor vulnerabilidad dentro de sus comunidades.

En lo que respecta a las niñas y adolescentes en entornos rurales, enfrentan mayores índices de pobreza y educación deficiente. Aquellas que pertenecen a minorías étnicas tienen limitadas oportunidades de desarrollo y carecen de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, lo que aumenta su riesgo de embarazo.

En este contexto, las niñas indígenas, que siguen usos y costumbres que no consideran su interés superior, enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas de prácticas como el matrimonio forzado. Esto a menudo resulta en el abandono temprano de la educación o en la inserción laboral a una edad temprana, generando desventajas significativas para este sector de la población indígena.

Frente a situaciones documentadas en comunidades indígenas donde las niñas son tratadas como una mercancía dentro de transacciones justificadas como prácticas culturales, se propone la reforma del artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Este cambio buscaría establecer que, si bien se respeta la autonomía de las comunidades indígenas en la regulación de sus asuntos internos, deben hacerlo sin comprometer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, sin justificar acciones contrarias a sus derechos humanos bajo la premisa de usos y costumbres.

Esta reforma constitucional busca contribuir a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas en Chihuahua.

Se busca hacer hincapié en la importancia del respeto hacia su interés superior, sin menoscabar el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios, estableciendo un equilibrio crucial entre las costumbres culturales y los derechos humanos fundamentales.

Con base en las razones expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción IV del segundo párrafo del artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTICULO 8º. Los pueblos indígenas, a través de sus comunidades, tienen derecho a ejercer su autonomía, entendida como la libre determinación para establecer sus formas de organización que les permitan vivir y desarrollarse libremente. La autonomía indígena no podrá ser restringida por autoridad o particular alguno, de conformidad con lo que establezca el marco jurídico del Estado.

En el ejercicio de su autonomía, los pueblos indígenas tienen derecho a:

...

...

...

IV. Operar sus sistemas normativos internos, sujetando sus actuaciones a los principios generales de esta Constitución, respetando los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, así como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, sin que pueda justificarse práctica en contrario por el ejercicio de sus usos y costumbres. Las leyes locales establecerán los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes;

V. a X... ...

...

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Del Estado.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

[Pies de página del documento]:

(1) Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Preguntas frecuentes sobre el matrimonio infantil. Fecha de publicación: febrero de 2018. Disponible en <https://bit.ly/3nGmmHz>.

(2) UNICEF, Matrimonio infantil. Última actualización julio de 2023. Disponible en <https://www.unicef.org/es/proteccion/matrimonio-infantil>.

(3) Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Op. Cit

(4) INEGI, Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril). Comunicado de prensa núm. 225/21. Fecha de publicación: 28 de abril de 2021. <https://bit.ly/3vZhZv3>. Fecha de consulta: 29 de octubre de 2021.

(5) Instituto Belisario Domínguez, Op. Cit. pág. 2.

(6) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado — 04 de diciembre de 2023

(7) María Luisa Santilán. "De niñas a esposas. La problemática del matrimonio infantil". Divulgación de la Ciencia UNAM. 25 de noviembre de 2021. Disponible en <https://ciencia.unam.mx/leer/1195/de-ninas-a-esposas-la-problematika-del-matrimonio-infantil>

(8) 9 Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, Poner fin a la violencia contra las

mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/3w2XCNM>.

(9) Sicielo.org, Los usos y costumbres en las comunidades Indígenas de los altos de Chiapas como una estructura conservadora. Disponible en: <https://bit.ly/3BslJqc>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las ini... las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

Diputada Leticia Ortega, adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Diputada, esta iniciativa me parece muy importante, este, creo que pues tenemos que proteger a las niñas en todos los sentidos, res... respetar los derechos humanos sobre todo y también respetando al mismo tiempo los derechos de las culturas verdad, originarias, ¿no?

Me parece muy importante su iniciativa, por lo tanto, le pedimos, ¿si nos puede agregar a ella?

Gracias.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo se concede la palabra a al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días o tardes, no sé qué se... que horas serán, pero honor, ¿son días todavía? Muy bien.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Suscrito, Benjamín Carrera Chávez, diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las atribuciones legales conferidas, acudo a esta Asamblea, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de proposición de

punto de acuerdo.

Esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque pareciera un tema recurrente, ya que cada año hemos de presentar alguna propuesta relacionada con este tema, hemos de decir que se trata más bien de un tema lamentablemente inconcluso y que obedece una exigencia al cumplimiento de un proceso que, aunque inició el 23 de abril del 2019 con la presentación por parte de un servidor, de la propuesta de reformas a la Ley de Protección Civil para instaurar el Código Adam en nuestro estado y a pesar de haber ya publicado, tras su aprobación aquí en este Congreso, por unanimidad, el pasado 4 de septiembre del 2021, esto ha merecido poco interés de las autoridades encargadas.

Chihuahua en su momento ocupó titulares de medios nacionales que celebraron la aprobación del Código Adam esperando que este fuera el cambio de fondo para eliminar a nuestro estado de esa terrible estadística que nos sigue colocando como una de las 10 entidades con mayor índice en desaparición de menores.

Tal como se ha hecho hincapié en más de una ocasión, en esta misma Tribuna, las situaciones que involucran a la no localización de una persona, especialmente una niña, un niño, un adolescente, se convierten en un fenómeno que toca las fibras más profundas del tejido social, ya no solo por la incertidumbre que afecta a su círculo social más cercano, sino por ser un claro reflejo de la inseguridad.

Las reformas que dieron sustento en principios como el interés superior de la niñez, la efectividad y exhaustividad, además de la participación conjunta, principios compartidos con instrumentos como la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, sigue siendo una gran deuda para con la

ciudadanía.

Esto a pesar de que surgen debido al interés por suplir lo que la Ley General no agotó, dado que no se contemplan protocolos de actuación o acciones en el momento e que se dan cuenta de la ausencia de la o el menor, hasta la atención de las autoridades primarias y la entrevista inicial.

Estas y otras consideraciones fueron las que llevaron a la conclusión de la necesidad de ins... de instrumentar aquí en Chihuahua el Código Adam, para de esta manera reforzar la legislación local buscando la tutela de los derechos más básicos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, tal como ya se ha insistido en varias ocasiones aquí en este Pleno, como parte de los transitorios se contempló y aprobó la necesidad de que, el Código Adam fuera elaborado a través de la conformación de una Comisión Especial, a convocatoria pública emitida por el ejecutivo, lo cual a la fecha no ha pasado, tres años después.

Si bien esto es muy grave, lo son aún más las respuestas del Secretario General de Gobierno ante el cuestionamiento de quien esto suscribe, esto con respecto a la falta de convocatoria, mismas que obran en el oficio SGG/027/2024, de las cuales se dio cuenta al Pleno en la sesión anterior, donde se afirma que ya se llevan a cabo algunas de las acciones que contempla el Código Adam, y que aunque se habla de protocolos internos, sorprende la audacia de esto dado que, la elaboración del código en sí, se mantiene pendiente. Las niñas, niños y adolescentes no localizados no deben de verse como una broma, ni como un sector que merezca acciones a medias evadiendo las disposiciones aprobadas aquí en este Pleno, por unanimidad, sino que requieren de acciones conjuntas e inmediatas.

El artículo segundo transitorio del decreto al que hago referencia, es claro y dice

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la publicación del presente decreto, deberá conformar una comisión especial para coadyuvar en la elaboración del Código Adam; integrada por cuando menos:

La Comisión Local de Búsqueda.

Familiares de personas desaparecidas o no localizadas.

Organizaciones no gubernamentales involucradas en la búsqueda y localización de personas.

Las personas administradoras, gerenciales, poseedoras, arrendatarias o propietarias de inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social.

La Coordinación Estatal de Protección Civil.

Y, el Congreso del Estado de Chihuahua.

Para tales efectos, emitirá una convocatoria que será publicada en los principales medios de comunicación del estado, así como el Periódico Oficial.

Sorprende entonces recibir tal respuesta cuando, en Chihuahua los rangos de edad con mayor registro de desapariciones siguen siendo los menores; tan solo en 2023, hubo registro de 847 menores de entre 12 y 17 años desaparecidos, lo que nos recuerda la gran deuda que tenemos con aquellos padres que pasan por la odisea de no localizarlos o bien de ya encontrarlos sin vida, situación que merece la debida atención y el seguimiento.

Esperamos entonces que, dadas las propias declaraciones del secretario, ante la reciente visita de la candidata presidencial Claudia Sheibaum, que manifiestan un claro interés por hacerle sugerencias, respecto a temas más importantes que el transporte, como el dice, la seguridad, pues se realicen a la brevedad las gestiones para emitir

la convocatoria para por fin avanzar en este tema y predicar con el ejemplo, más que con el fácil discurso ante los medios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto 1037/2021 publicado en el diario... en el Periódico Oficial del Estado, se sirva a la brevedad, a emitir la convocatoria pública y realizar las acciones de difusión debidas a fin de conformar la Comisión Especial para la elaboración del Código Adam. De igual manera, se solicita de manera puntual y en conjunto con las dependencias correspondientes, dar información puntual y concreta y detallada respecto a las gestiones implementadas para la localización de los menores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de el Poder Legislativo, a los 5 días del mes de marzo de 2024

Atentamente, a nombre de las y los diputados de MORENA.

Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

El Suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como

el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque pareciera un tema recurrente, ya que cada año hemos de presentar alguna propuesta relacionada con este tema, hemos de decir que se trata más bien de una exigencia al cumplimiento de un proceso que, aunque inició el 26 de abril de 2019 con la presentación de la propuesta de reformas a la Ley de Protección Civil para instaurar el Código Adam en nuestro estado y a pesar de que, el 4 de septiembre del 2021 se publican ya como decreto en el Periódico Oficial del Estado, las muy celebradas adecuaciones legales en la materia, permanece inconcluso.;

Chihuahua en su momento ocupó titulares de medios nacionales que celebraron la aprobación del Código Adam esperando que este fuera el cambio de fondo para eliminar a nuestro estado de la penosa estadística que lo coloca como una de las 10 entidades con mayor índice en desaparición de menores.

Tal como se ha hecho en más de una ocasión hincapié, en esta misma tribuna, las situaciones que involucran la no localización de una persona, especialmente una niña, un niño, un adolescente, se convierten en un fenómeno que toca las fibras más profundas del tejido social, ya no solo por la incertidumbre que afecta a su círculo social más cercano, sino por ser un claro reflejo de la inseguridad.

El dictamen entonces aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la sexagésima séptima legislatura, tiene a bien justificar además de por las consideraciones vertidas en la propuesta, partiendo de los principios del interés superior de la niñez, la efectividad y exhaustividad, además de la participación conjunta, principios de los cuales parte la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Como parte del análisis realizado, se concluyó que la

instauración del Código Adam representa un área de oportunidad, considerando principalmente que la Ley General no agotó la regulación de la materia, en el caso de la hipótesis planteada, es decir, desde el momento en el que se da cuenta de la ausencia del o la menor, hasta el momento en el que las autoridades primarias o informadoras tienen noticia de tal hecho; se consideró tras el análisis que la norma general tampoco agota los deberes a realizar sino hasta el momento en el que se realiza la entrevista inicial.

Estas y otras consideraciones fueron las que llevaron a la conclusión de la necesidad de instrumentar el Código Adam, para de esta manera reforzar la legislación local buscando la tutela de los derechos más básicos de niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno libre de violencia, superando los obstáculos por lo menos legales que impidan la debida diligencia para la búsqueda inmediata de las y los menores ausentes

Sin embargo, tal como ya se había insistido, como parte de los transitorios se contempló y aprobó la necesidad de que, el Código Adam fuera elaborado a través de la conformación de una Comisión Especial, a convocatoria pública emitida por el Ejecutivo, lo cual a la fecha no ha pasado.

Si bien esto es muy grave, lo son más aún las respuestas del Secretario General de Gobierno ante el cuestionamiento de quien suscribe respecto a la falta de convocatoria, mismas que obran en el oficio SGG-027/2024, de las que se dio cuenta al Pleno en la sesión anterior, afirma que ya se llevan a cabo algunas de las acciones que contempla el Código Adam, y aunque se habla de protocolos internos, sorprende la audacia de esto dado que, la elaboración del Código en sí, se mantiene pendiente. Las niñas, niños y adolescentes no localizados no deben verse como una broma, ni como un sector que merezca acciones a medias evadiendo las disposiciones aprobadas aquí por unanimidad, sino que requieren de acciones conjuntas e inmediatas.

El artículo segundo transitorio del decreto es claro y a la letra dice:

TRANSITORIOS. ARTÍCULO SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá conformar una comisión especial para coadyuvar en la elaboración del Código Adam; integrada cuando menos por:

I.- La Comisión Local de Búsqueda.

II.- Familiares de personas desaparecidas o no localizadas.

III.- Organizaciones no gubernamentales involucradas en la búsqueda y localización de personas.

IV.- Las personas administradoras, gerenciales, poseedoras, arrendatarias o propietarias de inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social.

V.- La Coordinación Estatal de Protección Civil.

VI.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua.

VIII.- Demás personal que considere.

Para tales efectos, emitirá una convocatoria que será publicada en los principales medios de comunicación del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Sorprende entonces recibir tal respuesta cuando, en Chihuahua los rangos de edad con mayor registro de desapariciones siguen siendo los menores; tan solo en 2023, hubo registro de 847 menores de entre 12 y 17 años desaparecidos, lo que nos recuerda la gran deuda que tenemos con aquellos padres que pasan por la odisea de no localizarlos o encontrarlos ya sin vida, situación que merece la debida atención y seguimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, conminamos a la Gobernadora a través de la presente propuesta, a realizar las acciones necesarias para atender este delicado problema, sometiendo a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto 1037/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se sirva a la brevedad, a emitir la convocatoria pública y realizar las acciones de difusión debidas a fin de conformar la Comisión Especial para la elaboración del Código Adam. De igual manera, se solicita de manera puntual y en conjunto con las dependencias correspondientes, dar información puntual,

concreta y detallada respecto a las acciones implementadas para localización de menores.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Sesión del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente, a nombre de las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena:

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación del punto de acuerdo antes leído.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: a favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Diputada [Inaudible].

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:[Inaudible].

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado Luis Aguilar y Diputado Gabriel García Cantú ¿en qué sentido?

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 no registrados de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía

(PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 848/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0848/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/RFLEY/1037/2021 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, se sirva a la brevedad, emitir la convocatoria pública y realizar las acciones de difusión debidas, a fin de conformar la Comisión Especial para la elaboración del Código Adam. De igual manera, se solicita de manera puntual y en conjunto con las dependencias correspondientes, dar información puntual, concreta y detallada respecto a las acciones implementadas para localización de menores.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Jael ar... Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 169 y 174, todos de... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de practi... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que realice las investigaciones perte... pertinentes ante posible faltas administrativas de servidores públicos y a particulares in... eh... vinculados a ellas, durante el procedimiento de regularización del expediente 142/2022; así como al Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario y a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación del Municipio de Chihuahua, para que realicen las acciones pertinentes a fin de re... rescindir el título municipal otorgado mediante el expediente 142/2022, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La semana pasada se dieron a conocer una serie de irregularidades en el proceso de enaje...

enajenación de un predio municipal, que solo puede explicarse con un posible fraude cometido desde la administración municipal del municipio de Chihuahua.

El 9 de junio de 2023, el Comité Municipal del Patrimonio Inmobiliario eh... en su tercer... treceava eh... sesión ordinaria, acordó como precedente la solicitud del ciudada... de uno de sus... un ciudadano, no voy a mencionar el nombre para la regularización de un predio ubicado en la colonia Francisco Villa.

Después, el 26 de junio de 2023, en la décimo séptima sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación se analizó la solicitud para que le fuera enajenado el predio por la vía de la regularización por una cantidad de \$8 mil 210 pesos con 88 centavos a favor de este ciudadano.

Es importante señalar que, en dicha sesión, el licenciado Eduardo Elim Morales Lerma, subdirector de Propiedad Inmobiliaria y secretario técnico del Comité Municipal del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Chihuahua, expuse... expuso ante las regidoras y regidores que el estudio socioeconómico realizado por la subde... Subdirección de Propiedad Inmobiliaria se trataba de un adulto menor, de 78 años de edad, estado civil soltero eh... y el subdirector de propiedad inmobiliaria afirmó que el solicitante tiene, es decir, esta persona tiene un... un ingreso mensual de \$4 mil 170 pesos y egresos mensuales por \$3 mil 920 pesos.

Después el 26 de junio de 2023, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación aprobaron la enajenación del predio por la cantidad de \$8 mil 210 pesos con 88 centavos. Posteriormente el 9 de agosto de 2023, en la décimo quinta Sesión Ordinaria del Cabildo, se aprobó ig... se aprobó por unanimidad de los regidores la enajenación. Cabe recalcar que el valor comercial del predio es de \$944 mil 251 pesos con 20 centavos sin construcción y de \$1 millón 224

mil 134 pesos con 61 centavos con construcción, y tiene una superficie de 456 metros cuadrados.

Hasta ese momento, no parecía un procedimiento irregular, en tanto la enajenación del predio a precio bajo, aparentaba responder a un apoyo dado al ciudadano en condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, unas semanas después, el 27 de septiembre de 2023, se realizó el proceso de compraventa del prev... del predio entre esta persona que lo... que lo quería y que lo compro em... y otro ciudadano entre... entre a quien le enajenaron y otro ciudadano eh... que fue quien compro, por el monto de \$967 mil 500 pesos, pagando \$167 mil 500 por medio de un cheque y el resto en efectivo.

El 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo dicha traslación de dominio del predio, en catastro en la Tesorería eh... de la Tesorería Municipal de Chihuahua, es decir, ya se realiza la traslación. El 20 de diciembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó la solicitud para subdividir el terreno en 3 fracciones, dejando 3 lotes habitacionales, los cuales cuentan con las siguientes claves catastrales eh... la 311-005-012, eh... otra con 311-05-028 y otra con 311-005-029.

Todo esto salió a la luz, a partir de que el 9 de febrero pasado, padres de familia intentaron frenar la construcción en terreno junto al Jardín de Niños Rubén jama... Jaramillo. El 22 de febrero de 2024, se pudo confirmar mediante escrito de la subdirección de catastro municipal, que las claves catastrales se encuentran ya no a nombre de la primer persona a quien se le enajeno, sino a nombre de una segunda persona que es quien le compro a esta otra, además de acreditar que dicho ciudadano, cuenta ya también con 18 propiedades.

Debe puntualizarse... deben puntualizarse algunos antecedentes. Los vecinos de la colonia Villa Vieja, Villa Nueva y CDP, fundaron en el eh... fundaron en el predio en cuestión este que se ena... ena... enajeno eh... el edificio club Rubén Jaramillo ubicado en la confluencia de las calles Lázaro

Cárdenas y Lucha Obrera de la colonia Francisco Villa, el cual funciona como Centro Comunitario Vecinal desde su fundación en el año de 1972. En mil novecientos... en eh... bueno ya tiene muchos años esta... este centro comunitario. En 2018, directivos y padres de familia del Jardín de Niños Rubén Jaramillo número 8111 iniciaron el trámite para la donación del terreno, ese terreno es el que se está enajenando, aledaño a la escuela, tratándose de... de este predio en cuestión.

Inclusive, hace años, en diciembre de dos mil eh... bueno, inclusive en diciembre de 2018, el licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, entonces director de Desarrollo ur... Humano del Municipio de Chihuahua, contestó un oficio al secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, informándole que el predio se encontraba en trámite para donación a nombre del Gobierno del Estado en beneficio del Jardín de Niños Rubén ja... jara... jama... Jaramillo.

Ahora bien, un punto clave es que en el dictamen aprobado por la Comisión y por el Cabildo se establece que el predio no se puede gravar de ninguna forma durante dos... los... los siguientes 2 años a... a la titulación, además dentro de los primeros 5 años a la fecha de titulación, la propiedad sólo puede ser trasmitible por herencia.

De lo anterior se coligen eh... distintas eh... irregularidades en dicha ina... enajenación. Se presume que dichas er... irregularidades no pueden seguir solamente eh... o... o pueden surgir solamente del particular, sino que implican posibles irresponsabilidades y actos ilegales de los servidores públicos del Municipio de Chihuahua, en tanto que 1) posiblemente se falseó información por parte de algunos servidores públicos señalando que la enajenación respondía al interés social de apoyar a un adulto mayor, 2) existía un candado en el dictamen de la ene... enajenación que prohibía gravar el inmueble durante los 2 años siguientes, el cual fue ignorado completamente por las oficinas de catastro de la Tesorería Municipal de Chihuahua, y por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano

y Ecología, quien auto... autorizó la solicitud para subdividir el predio en 3 lotes habitacionales.

Con el propósito de proteger el patrimonio municipal y evitar actos de corrupción se deben vigilar legalmente estos procedimientos de regularización o desincorporación de los predios municipales, y así evitar casos como este, en el que es presumiblemente... en el que presumiblemente hay una colusión con servidores públicos para obtener predios a bajo costo de manera fraudulenta.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que realice las investigaciones pertinentes ante posibles faltas administrativas de servidores públicos y a particulares involucrados o vinculados a ellas, durante el procedimiento de regularización del expediente 142/2022.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Comité municipal de Patrimonio Inmobiliario y a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación del Municipio de Chihuahua, para que realicen las acciones pertinentes a fin de rescindir el título municipal otorgado mediante expediente 142/2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veinti... veinticuatro.

Es cuanto.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que realice las investigaciones pertinentes ante posibles faltas administrativas de servidores públicos y a particulares vinculados a ellas, durante el procedimiento de regularización del expediente 142/2022; así como al Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario y a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación del Municipio de Chihuahua, para que realicen las acciones pertinentes a fin de rescindir el título municipal otorgado mediante el expediente 142/2022, lo anterior al tenor de la presente

Exposición de motivos:

La semana pasada se dieron a conocer una serie de irregularidades en el proceso de enajenación de un predio municipal, que solo pueden explicarse como un posible fraude cometido desde la administración pública del Municipio de Chihuahua.

El 9 de junio de 2023, el Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario en la 13a sesión ordinaria, acordó como "procedente" la solicitud del ciudadano Rubén Corral Rivera para la regularización de un predio ubicado en la Colonia

Francisco Villa.

Después, el 26 de junio de 2023, en la 17a sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación se analizó la solicitud para que le fuera enajenado el predio por la vía de la regularización por la cantidad \$8,210.88 a favor de dicho ciudadano.

Es importante señalar que, en dicha sesión, el Lic. Eduardo Elim Morales Lerma, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria y Secretario Técnico del Comité Municipal del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Chihuahua, expuso ante las Regidoras y Regidores que el estudio socioeconómico realizado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria se trataba de un adulto mayor, de 78 años de edad, estado civil soltero. El subdirector de propiedad inmobiliaria afirmó que el solicitante tiene ingresos mensuales de \$4,170.00 y egresos de \$3,920.00.

El 26 de junio de 2023, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación aprobaron la enajenación del predio por la cantidad \$8,210.88. Posteriormente el 9 de agosto de 2023, en la 15a Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó por unanimidad de los regidores la enajenación. Cabe recalcar que el valor comercial del predio es de \$944,251.20 sin construcción y de \$1,224,134.61 con construcción, y tiene una superficie de 456m².

Hasta ese momento, no parecía un procedimiento irregular, en tanto la enajenación del predio a precio bajo, aparentaba responder a un apoyo dado al ciudadano.

Sin embargo, unas semanas después, el 27 de septiembre de 2023, se realizó el proceso de compraventa del predio entre el C. Rubén Corral Rivera y el C. José Antonio Miranda Mendoza por el monto de \$967,500, pagando \$167,500 por medio de cheque y el resto en efectivo.

El 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo dicha traslación de dominio del predio, en catastro de la Tesorería Municipal de Chihuahua. El 20 de diciembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó la solicitud para subdividir el terreno en tres fracciones, dejando 3 lotes habitacionales, los cuales cuentan con las siguientes claves catastrales: o 311-005-012, o 311-005-028 y o 311-005-029.

Todo esto salió a la luz, a partir de que el 9 de febrero pasado,

padres de familia intentaron frenar la construcción en terreno junto al Jardín de Niños 'Rubén Jaramillo'. El 22 febrero de 2024, se pudo confirmar mediante escrito de la subdirección de catastro municipal, que las claves catastrales se encuentran ya no a nombre de Rubén Corral Rivera, sino de José Antonio Miranda, además de acreditar que dicho ciudadano, cuenta con 18 propiedades.

Deben puntualizarse algunos antecedentes. Los vecinos de las colonias Villa Vieja, Villa Nueva y CDP, fundaron en el predio en cuestión el edificio del "Club Rubén Jaramillo" ubicado en la confluencia de las calles Lázaro Cárdenas y Lucha Obrera de la colonia Francisco Villa, el cual funciona como Centro Comunitario Vecinal desde su fundación en el año de 1972. En 2018, directivos y padres de familia del Jardín de Niños "Rubén Jaramillo No. 8111" iniciaron el trámite para la donación del terreno aledaño a la escuela, tratándose de este predio en cuestión.

Inclusive, hace años, en diciembre de 2018, el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, entonces Director de Desarrollo Humano del Municipio de Chihuahua, contestó un oficio al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, informándole que el predio se encontraba en trámite para donación a nombre de Gobierno del Estado en beneficio del Jardín de Niños Rubén Jaramillo.

Ahora bien, un punto clave es que en el dictamen aprobado por la Comisión y por el Cabildo se establece que el predio no se puede gravar de ninguna forma durante los dos años siguientes a la titulación, además dentro de los primeros cinco años a la fecha de titulación, la propiedad sólo puede ser trasmisible por herencia.

De lo anterior se coligen distintas irregularidades en dicha enajenación. Se presume que dichas irregularidades no pueden surgir solamente del particular, sino que implican posibles irresponsabilidades y actos ilegales de los servidores públicos del Municipio de Chihuahua, en tanto que 1) posiblemente se falseó información por parte de algunos servidores públicos señalando que la enajenación respondía al interés social de apoyar a un adulto mayor, 2) existía un candado en el dictamen de la enajenación que prohibía gravar el inmueble durante los dos años siguientes, el cual fue ignorado completamente por las oficinas de catastro de la Tesorería Municipal de Chihuahua, y por parte la Dirección de

Desarrollo Urbano y Ecología, quien autorizó la solicitud para subdividir el predio en tres lotes habitacionales.

Con el propósito de proteger el patrimonio municipal y evitar actos de corrupción se deben vigilar legalmente estos procedimientos de regularización o desincorporación de los predios municipales, y así evitar casos como este, en el que es presumiblemente hay una colusión con servidores públicos para obtener predios a bajo costo de manera fraudulenta.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que realice las investigaciones pertinentes ante posibles faltas administrativas de servidores públicos y a particulares vinculados a ellas, durante el procedimiento de regularización del expediente 142/2022.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario y a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación del Municipio de Chihuahua, para que realicen las acciones pertinentes a fin de rescindir el título municipal otorgado mediante el expediente 142/2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual...

Voto razonado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Nomás para comentar que en Acción Nacional vamos a votar a favor este exhorto, pero si es importante hacer algunas aclaraciones al respecto y comentarles y hacerles del conocimiento de todos y de la ciudadanía que apenas el día de ayer 4 de marzo se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento a un grupo de vecinos de la colonia Francisco Villa, donde manifestaron su inconformidad por la regularización de un bien inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 42.

Debido a un supuesto incumplimiento del particular a las cláusulas del título propiedad y al acuerdo del ayuntamiento de fecha del 9 de agosto del 2023, donde fue aprobado por unanimidad por todos los regidores de todos los grupos eh... parlamen... o... por todos los grupos tanto de Acción Nacional como de MORENA, autorizándose la donación al jardín de niños Rubén jama... Jaramillo.

Por lo anterior, hemos... se nos ha comunicado lo siguiente por instrucciones del presidente municipal se ha dado las siguientes instrucciones.

El primero, a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria para que por conducto de Oficialía Mayor inicie el procedimiento de reversión del título de propiedad municipal otorgado al ciudadano Rubén Corral Rivera, de conformidad a lo establecido en el Código Municipal a la Ley de

Bienes del Estado de Chihuahua y al Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua y se realicen acciones legales para anular la compraventa realizada de dicho inmueble y pueda regresar al Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 28.- El artículo 28 del Registro Público de la... del Municipio de Chihuahua establece que el municipio por conducto de la Oficialía Mayor tendrá la facultad de iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 195 del Código Municipal para rescindir el acto jurídico de que se trate, a fin de lograr la reversión del bien al Patrimonio Municipal ante el incumplimiento de las obligaciones impuestas al presente reglamento por... o por el ayuntamiento.

Lo anterior en virtud de que el particular incumplió con lo establecido en el numeral cuarto del acuerdo del ayuntamiento que a la letra dispone que la pro... que la pro... que el promovente queda obligado a construir en el inmueble objeto de la ena... enajenación y habilitarlo en un plazo no mayor de 2 años.

No podrá gravar en cualquier forma su lote durante los 2 años siguientes a la titulación, salvo que sea destinado el préstamo para la construcción de aquella en el mismo lote.

Además, dentro de los primeros 5 años a partir de la fecha de su titulación la propiedad solo será transmisible por herencia, cosa que advierte que no sucedió, toda vez que se verifico en el sistema del Registro Público de la Propiedad que el inmueble antes descrito fue registrados a favor de un tercero a raíz de su compraventa.

SEGUNDO.- Realícense las gestiones necesarias antes las in... autoridades involucradas a efecto de regularizar y dotar certidumbre jurídica al jardín de niños Rubén Jaramillo.

En conclusión, que quede claro que en Acción Nacional no solapamos y no vamos a permitir procedimientos realizados bajo el principio de buena fe y de legalidad sean utilizados como

bandera política, aplicaremos todo el peso de la ley a la ley y a los reglamentos para proteger a las y los chihuahuenses.

Esa es la transferencia del deber de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputada Leticia Ortega, adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Pues qué bueno que... que van a votar este... este punto... este punto de acuerdo, porque me parece muy importante que no... que no se puede este... dejar pasar esto sobre todo por las posibles faltas administrativas de servidores públicos y también a los eh... particulares involucrados en ellas, es por eso que nosotros estamos mandando esto este... también al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Esto en... definitivamente no es ninguna acción política de ningún tipo es lo único que quiero señalar, queremos que esto se transparente porque no sabemos si es el único caso.

Entonces, hay que... hay que transparentar este... y es correcto lo que comenta el Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Sino hay más participaciones, procederemos a la votación para lo cual solicito de favor, a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su

voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 849/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0849/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que realicen las investigaciones pertinentes ante posibles faltas administrativas de servidores públicos y a particulares vinculados a ellas, durante el procedimiento de regularización

del expediente 142/2022.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Comité Municipal de Patrimonio Inmobiliario y a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, y de Hacienda y Planeación del Municipio de Chihuahua, para que realicen las acciones pertinentes a fin de rescindir el título municipal otorgado mediante el expediente 142/2022.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Para continuar se concede el uso de la Tribuna al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, mi querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, mi querido Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Honorable congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren o... o... acudo a esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente los protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objetivo de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago, lo

anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, se dio la denuncia pública de que 30 guarderías en el estado subrogadas por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, amenazaron con dejar de prestar sus servicios debido a que el Seguro Social no les había pagado. Todo esto inicio cuando los administrativos de las guarderías pequeños ge... genios hicieron llegar el siguiente mensaje.

Estimados padres y madres de familia, debido a que la guardería no ha recibido pago por parte del IMSS por lo... por los meses de enero y febrero, y no obstante a los diversos acercamientos que hemos tenido con el instituto para tratar de arreglar esta si... situación de la mejor manera, se les informa que a partir de mañana se suspende el servicio de guardería hasta nuevo aviso.

Esto causó un gran malestar entre los padres de familia, ya que ellos cumplen en tiempo y forma con sus aportaciones. Hora des... Horas después y a causa de las manifies... manifestaciones en redes sociales, fuentes aseguran que la problemática fue resuelta, pudiendo llegar a un acuerdo entre el instituto y los administrativos de las guarderías, para que el servicio de guarderías no fuera suspendido.

Pero si no se hubiera llegado a un acuerdo, por dar algunos ejemplos en Chihuahua capital en la guardería pequeños genios reliz, se hubieran quedado sin acceso de guardería más de 190 menores. En Delicias y Saucillo, también se tuvo la misma problemática el mismo día, donde se hubieran afectado a cientos de familias que dependen del servicio de guarderías para poder realizar sus labores.

Desgraciadamente, no es la primera vez que se da una problemática así en guarderías del IMSS o subrogadas por el Seguro Social. En diciembre del año pasado, nuestra compañera la Diputada Ivón Salazar, denunció que en la guardería del IMSS Ojinaga cerraron sus puertas sin causa

justificada dejando solamente un número telefónico para cualquier duda o queja. Padres y madres de familia de más de 100 infantes se quedaron en la incertidumbre de a donde llevarían a sus hijos, así como los empleados que fueron despedidos sin razón alguna.

Por lo antes expuesto, para esta Honorable Representación Popular no puede pasar por inadvertido esta problemática donde no solo se ven lesionados los derechos de los trabajadores y de los padres de familia, sino que también se violenta el interés superior de los menores.

La Constitución Federal en el artículo 123, establece que las guarderías son servicios oren... orientados a mantener el bienestar y la protección de niñas y niños, los trabajadores y sus familias. Es así que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el organismo al que la ley impone la obligación de satisfacer todas las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, la cual es garantizar el servicio que asigna a particulares, se otorgue con la calidad que exigen las leyes. Esto incluye, sin duda, la continuidad sin excusa alguna en la prestación del servicio de guarderías, incluso cuando éste se interrumpa por causas imputables al particular que presta el servicio subrogado.

El cuidado de niñas y niños que no están en edad escolar es una labor compleja, demandante y costosa en términos ecos... económicos y emocionales. Millones de padres de familia tienen que salir a trabajar día con día y a su vez solucionar lo mejor que pueden, la cuestión del cuidado de las y los menores. Por ello, la carga laboral se vuelve un factor primordial que se suma al cuidado permanente de las niñas y niños, así como de las cuestiones domésticas en general.

Por diferentes razones, entre ellas la necesidad de realizar trabajos que no les permiten cuidar de manera adecuada a los menores que no están en edad escolar, las madres, padres o tutores optan por el servicio de guarderías. Este servicio no sólo facilita la concilio... conciliación hogar-trabajo, sino

que, en muchos casos, les permite a los infantes salir por algunas horas de sus hogares y convivir con otros menores para fomentar su libre desarrollo. Las estancias infantiles son los espacios donde se busca proporcionar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños, atendiendo a sus necesidades básicas y fomentando su bienestar integral.

Dicho lo anterior, es nuestra responsabilidad como Asamblea Popular el unir esfuerzos para prevenir situaciones que vulneren los derechos humanos. Lo ocurrido no solo afectó al acceso de los niños a servicios de calidad y seguros, sino que también impacta negativamente a las familias que dependen de estas estancias para el cuidado y desarrollo de sus hijos, y a las empleadas que dependen de este sustento para vivir.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, buscaremos priorizar la prevención y la anticipación de cualquier problemática, colaborando con todos los sectores y buscando encontrar las soluciones a las distintas necesidades de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente los protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objetivo de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de marzo del 2024.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, mi querida Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objetivo de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, se dio la denuncia pública de que 30 guarderías en el Estado subrogadas por parte del IMSS, amenazaron con dejar de prestar sus servicios debido a que el Seguro Social no les había pagado. Todo esto inicio cuando los administrativos de las guarderías Pequeños Genios hicieron llegar el siguiente mensaje:

”Estimados padres y madres de familia, debido a que la guardería no ha recibido pago por parte del Imss por los meses de enero y febrero, y no obstante a los diversos acercamientos que hemos tenido con el Instituto para tratar de arreglar esta situación de la mejor manera, se les informa que a partir de mañana se suspende el servicio de guardería hasta nuevo aviso”.

Esto causó un gran malestar entre los padres de familia, ya que ellos cumplen en tiempo y forma con sus aportaciones. Horas

después y a causa de las manifestaciones en redes sociales, fuentes aseguran que la problemática fue resuelta, pudiendo llegar a un acuerdo entre el instituto y los administrativos de las guarderías, para que el servicio de guarderías no fuera suspendido.

Pero si no se hubiera llegado a un acuerdo, por dar unos ejemplos: En Chihuahua capital en la guardería Pequeños Genios "Reliz", se hubieran quedado sin acceso de guardería más de 190 menores. En Delicias y Saucillo, también se tuvo la misma problemática el mismo día, donde se hubieran afectado a cientos de familias que dependen del servicio de guarderías para poder realizar sus labores.

Desgraciadamente, no es la primera vez que se da un problema así en las guarderías del IMSS. En diciembre del año pasado, nuestra compañera la diputada Ivón Salazar, denunció que en el IMSS Ojinaga cerraron sus puertas sin causa justificada dejando solamente un número telefónico para cualquier duda o queja. Padres y madres de más de 100 infantes se quedaron en la incertidumbre de a donde llevarán a sus hijos, así como empleados que fueron despedidas sin razón alguna.

Por lo antes expuesto, para esta Honorable Representación Popular no puede pasar por inadvertido esta problemática donde no solo se ven lesionados los derechos de los trabajadores y de los padres de familia, sino que también se violenta el interés superior de los menores.

La Constitución Federal en el artículo 123, establece que las guarderías son servicios orientados a mantener el bienestar y la protección de niñas y niños, los trabajadores y sus familias. Es así que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el organismo al que la ley le impone la obligación de satisfacer todas las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, la cual es garantizar que el servicio que asigna a particulares, se otorgue con la calidad que exigen las leyes. Ello incluye, sin duda, la continuidad sin excusa alguna en la prestación del servicio de guarderías, incluso cuando éste se interrumpa por causas imputables al particular que presta el servicio subrogado.

El cuidado de niñas y niños que no están en edad escolar es una labor compleja, demandante y costosa en términos económicos y emocionales. Millones de padres de familia tienen que salir a trabajar día con día y a su vez solucionar

lo mejor que pueden, la cuestión del cuidado de las y los menores. Por ello, la carga laboral se vuelve un factor primordial que se suma al cuidado permanente de las niñas y niños, así como de las cuestiones domésticas en general.

Por diferentes razones, entre ellas la necesidad de realizar trabajos que no les permiten cuidar de manera adecuada a los menores que no están en edad escolar, las madres, padres o tutores optan por el servicio de guarderías. Este servicio no sólo facilita la conciliación hogar-trabajo, sino que en muchos casos, les permite a los infantes salir por algunas horas de hogares y convivir con otros menores para fomentar su libre desarrollo. Las estancias infantiles son los espacios en donde se busca proporcionar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños, atendiendo a sus necesidades básicas y fomentando su bienestar integral.

Dicho lo anterior, es nuestra responsabilidad como Asamblea Popular el unir esfuerzos para prevenir situaciones que vulneren los derechos humanos. Lo ocurrido no solo afectó el acceso de los niños a servicios de calidad y seguros, sino que también impacta negativamente a las familias que dependen de estas estancias para el cuidado y desarrollo de sus hijos, y a las empleadas que dependen de ese sustento para vivir.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN, buscaremos priorizar la prevención y la anticipación ante cualquier problemática, colaborando con todos los sectores y buscando encontrar las soluciones a las distintas necesidades de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a que implemente protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objeto de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo

correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, mi querido Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario

Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 850/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0850/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que implemente protocolos claros y eficientes para la resolución ágil de trámites administrativos, con el objeto de prevenir interrupciones en la prestación de servicios de cuidado infantil debido a problemas de pago.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales de los 67 municipios para que, en el marco de sus atribuciones, garanticen la seguridad y la integridad de las personas que acudan a la marcha por la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Una fecha que encuentra su origen en las manifestaciones de mujeres que, a comienzos del siglo XX, reclamaban el derecho al voto, así como reclamaban mejores condiciones de trabajo e igualdad entre sexos. Hoy podemos agradecer a todas esas mujeres que alzaron los... la voz y que nos han permitido conquistar derechos, pero no sin antes reafirmarles que su legado sigue creciendo y más que nunca, seguimos en pie de lucha.

Porque sí, las mujeres podemos votar, pero también consideramos que debemos seguir promoviendo acciones afirmativas que generen igualdad de condiciones para las mujeres en política, que nos permitan ostentar espacios públicos y especiales en la toma de decisiones.

Se debe de acabar con la brecha salarial y se debe ajustar la balanza para equilibrar tanto las tareas del hogar y de los cuidados, porque de nada sirven los discursos bonitos, si en la realidad las mujeres

continúan conservando la maye... mayoría de las tareas no remuneradas.

Sabemos que, se han ganado algunas batallas, pero que la igualdad aún está lejos de alcanzarse.

Y no, no es ideología de género en los términos que a los conservadores les gusta vender a los medios de comunicación. No, las mujeres no queremos ser más que los hombres y no queremos que nos regalen las cosas, pero si queremos tener las mismas oportunidades de contender que, sin mirar nuestro género, podamos ser considerados en nuestro máximo potencial, que no por nuestra capacidad biológica de quedar embarazadas y de gestar seamos consideradas un eslabón débil. Queremos paz, queremos seguridad e igualdad, pero sobre todo queremos regresar vivas a casa.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chihuahua para 2023 cerró con 49 víctimas de feminicidio, 2 mil 044 denuncias por abusos y 366 acosos sexuales, 1 mil 132 por violaciones, y 14 mil 165 denuncias por violencia familiar, delitos en los que estadísticamente hay más víctimas mujeres. Ya en enero de 2024 se han registrado 3 feminicidios, 111 denuncias por abuso sexual, 16 por acoso sexual, 69 violaciones, y 941 denuncias por violencia familiar. Chihuahua es el primer lugar de llamadas de emergencias relacionadas con incidentes de violo... de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres.

Ciudad Juárez acaba de aumentar un 50% en violencia feminicida y la Fiscalía Especializada de la Mujer reportó 32 mujeres desaparecidas en lo que va del año.

Y por si fuera poco, esto es tan indignante como las propias características regresivas propias de este Congreso, porque en este Congreso hay políticos que se han atrevido a querer cambiar la legislación para criminalizar aún más las protestas, mientras la indignación y el enojo crece.

¿Cómo es posible que como representantes

creamos que es más viable encarcelar a estas mujeres que sentarnos a escucharlas y a dialogar con estas mujeres? Que son amigas, que son madres, que son hermanas y que continúan aunando en una colera por las vidas que se les han arrebatado y ante esta clase de indolencia la única respuesta puede ser la resistencia.

Porque parece que duele más la iconoclasia que la vida de las mujeres. Pareciera que les duelen más los nombres escritos de violadores y abusadores en las calles, que las víctimas que van a vivir con el peso de este trauma, pero no duele más una ventana rota que las 47 puñaladas que recibió Mya y no duele más una puerta destrozada que los 14 años que lleva desaparecida Esmeralda o los 6 años que lleva Alondra. No puede ser más de... doloroso limpiar la pintura del suelo que la sangre de Marisela derramada en las puertas de gobier... del Palacio de Gobierno o la de su hija Rubí en ciudad Juárez.

Por eso vamos a continuar gritando los nombres de cada una de las mujeres desaparecidas porque jamás vamos a dejar de buscarlas. Estos nombres también de quienes son asesinadas frente a la apatía de las autoridades para después convertirse en una mera carpeta de investigación.

Para ellos quizás solo somos un número y una estadística, pero para nuestras familias somos una integrante que falta todos los días.

Y así es como comienzan todas las historias, con un día, un día ella salió de casa para ir a la escuela, un día se subió al transporte público para ir al trabajo, un día salió con sus amigos e iba a regresar en taxi, un día fue a cenar y noto un sabor extraño en su bebida, Así es como muchas miradas se apagan y pierden el brillo.

Porque la culpa no es de ellas, no es de nosotras, no es ni como estaba, ni cómo vestía, ni a dónde iba. La culpa no es por confiar en las personas, sino la culpa es de aquellos que se atreven a abusar de esa confianza.

Mientras importe poco la vida de las mujeres y se prefiera la estigmatización y el aborto clandestino a despenalizar la interrupción del embarazo, vamos a seguir marchando, porque desde este lado eh... y espectro de la política respetamos la vida, la intimidad y los derechos sexuales y reproductivos, porque creemos que las personas deben de tener derecho a la sexualidad y a vivirla de forma libre, informada y respetuosa.

Nosotras ya no callamos, y decimos no más. Estamos aquí por la lucha de nuestras antecesoras y por los monstruos que todavía ocultamos en el armario, asimismo por el legado que le vamos a entregar a la siguiente generación de mujeres. No hay olvido, y tampoco perdón, porque hemos tomado la decisión de recuperar los espacios públicos para la construcción del país que merecemos todas las mujeres mexicanas.

Porque queremos un libre... un ca... país libre de violencia, en donde podamos caminar por la calle sin miedo. No queremos un México machista, feminicidas, con cómplices indolentes ante el sufrimiento, el llanto y la desesperación.

Este 08 de marzo no solo vamos a llorar de indignación o de coraje, no solo nos vamos a abrazar, sino que este 08 de marzo se va a romper lo que se tenga que romper, porque lo más importante es que no queremos una mujer muerta o desaparecida más, no más niñas ni mujeres abusadas y violadas, no más.

Vamos a visibilizar esa violencia física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, obstétrica, estructural, sistemática y discriminatoria. Y es por eso hoy acudimos ante esta Tribuna a pedirle a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a las y los presidentes municipales de los 67 municipios que, en el marco de sus atribuciones generen las condiciones necesarias, para garantizar los derechos de las personas que acudan a la marcha y a las concentraciones.

Le pedimos a la Gobernadora que se garantice el derecho a la libre manifestación, que no

se fomente la violencia desde Palacio, que no haya provocaciones por parte de los cuerpos de seguridad y que no se escusen en que algunos de estos elementos son mujeres, porque sabemos perfectamente que una mujer puede ser agresora y violenta con otra, que no se repita lo del año pasado en donde, desde el interior del edificio gubernamental lanzaron gas lacrimógeno y bombas de humo a las manifestantes.

Que mejor se redirijan estos esfuerzos en esclarecer delitos, en búsquedas, en eliminar la posibilidad de que vuelva a existir otro campo algodnero donde se encuentren mujeres con signos de violencia física y sexual, no en amedre... en amedrentar a las morras que marchan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las y los presidentes municipales de los 67 municipios, para que, en el marco de sus atribuciones, no realicen actos represivos y garanticen la seguridad e integridad de las personas que participen en diversas actividades, en particular la marcha ciudadana convocada en el marco de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de marzo del año 2024.

Atentamente, el Grupo Parlamentario de MORENA.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo

presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las y los Presidentes Municipales de los 67 municipios para que, en el marco de sus atribuciones, garanticen la seguridad e integridad de las personas en la marcha por la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Fecha que encuentra su origen en las manifestaciones de mujeres que, a comienzos del siglo XX, reclamaban el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo e igualdad entre los sexos. Hoy podemos agradecer a todas esas mujeres que alzaron la voz por los derechos que hemos conquistado, pero no sin antes reafirmarles que su legado sigue creciendo y más que nunca, seguimos en pie de lucha.

Porque sí, las mujeres pueden votar, pero debemos seguir promoviendo acciones afirmativas que generen igualdad de condiciones para las mujeres en política, en espacios de toma de decisiones. Se debe acabar con la brecha de salarios, se debe ajustar la balanza para equilibrar las tareas del hogar y los cuidados, porque de nada sirven los discursos bonitos y con fines empoderadores, si en la realidad las mujeres siguen conservando la mayoría de las tareas no remuneradas.

Sí, se han ganado algunas batallas, pero la igualdad aún está lejos de alcanzarse.

Y no, no es ideología de género en los términos que los conservadores quieren vender a los medios de comunicación. No, las mujeres no queremos ser más que los hombres. No, no queremos que nos regalen las cosas, pero si tener las mismas oportunidades de contender, y que sin mirar nuestro género, seamos consideradas capaces, que no por la naturaleza de quedar embarazadas crean que somos un eslabón débil. Queremos paz, seguridad e igualdad. Queremos regresar vivas a casa.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chihuahua para 2023 cerró con 49 víctimas de feminicidios, 2044 denuncias por abusos y 366 acosos sexuales, 1132 por violaciones, y 14,165 denuncias por violencia familiar, delitos en los que estadísticamente existen más víctimas mujeres. Ya en enero de 2024 se han registrado 3 feminicidios, 111 denuncias por abuso sexual, 16 por acoso sexual, 69 violaciones, hay 941 denuncias por violencia familiar, 277 por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. Chihuahua es el primer lugar de llamadas de emergencias relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres; la Fiscalía Especializada de la Mujer reportó 32 mujeres desaparecidas en lo que va del año.

Pero mientras sigan defendiendo desde este Congreso las parades, en intentos por cambiar la legislación para criminalizar aún más las protestas, la rabia y la impotencia que se ha generado por años seguirá en aumento. Porque ante su indolencia, la respuesta es la resistencia.

Porque parece que duele más la iconoclasia que la vida de las mujeres. Pareciera que pesan más los nombres escritos de los violadores y abusadores en las calles, que las víctimas que vivirán con el peso del trauma. No duele más una ventana rota que las 47 puñaladas de Mya, no duele más una puerta destrozada que los 14 años desaparecida de Esmeralda o los 6 años de Alondra. No puede ser más doloroso limpiar la pintura del suelo que la sangre de Marisela derramada en las puertas de Palacio de Gobierno o la de su hija Rubí en Ciudad Juárez.

Por eso gritamos los nombres de cada una de las mujeres desaparecidas porque las seguimos buscando. Los nombres de quienes son asesinadas en la apatía de las autoridades

ante los casos de cada una de las mujeres que se atreve a denunciar a su violentador y que la acusan de exagerada y debe regresar a casa a proteger a sus hijas e hijos para después convertirse en una carpeta de investigación, así fríamente. Para ellos un número en las estadísticas, para la familia, una integrante que les falta todos los días.

La historia empieza así, con "un día", un día salió de casa para ir a la escuela... Un día se subió al transporte para ir al trabajo... Un día salió con sus amigos e iba a regresar en taxi... Un día fue a cenar y creía que su bebida tenía un sabor extraño, un día se fue a dormir a su cuarto... Y entonces su mirada se apagó o perdió su brillo.

Porque la culpa no es de ellas, no es de nosotras, no es ni como estaba, ni cómo vestía, ni a dónde iba. La culpa no es por confiar en las personas, la culpa es de quien abusa de esa confianza.

Mientras importe poco la vida de las mujeres y prefieran la estigmatización y el aborto clandestino a despenalizar la interrupción del embarazo, seguiremos marchando, porque desde este lado del espectro respetamos la vida, la intimidad y los derechos sexuales y reproductivos, en donde las personas disfrutan de la sexualidad y la viven libre, informada y de manera respetuosa.

Pero nosotras ya no callamos, y decimos: "no más". Estamos aquí por la lucha de nuestras antecesoras, por los monstruos que todavía ocultamos dentro del armario y por el legado que entregaremos a la siguiente generación. Porque no hay olvido, y tampoco perdón, hemos tomado la decisión de recuperar los espacios públicos para la construcción del país que merecemos todas las mujeres mexicanas.

Queremos un país libre de violencia, en donde podamos caminar por las calles sin miedo. Basta de un México machista, feminicida, con cómplices indolentes ante el sufrimiento, el llanto y la desesperación.

Marcharemos este 8 de marzo hasta que se nos acaben las plantas de los pies, gritaremos hasta que nos quedemos sin voz, nos abrazaremos y romperemos en llanto hasta que sintamos que se nos acaben las lágrimas, y haremos temblar el centro de la tierra con nuestra determinación. Ni una mujer muerta o desaparecida más. No más niñas ni mujeres que sufran de abuso o violación. No más.

Marcharemos, cantaremos y visibilizaremos esa violencia física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, obstétrica, estructural, sistemática y discriminatoria. Y por eso hoy acudimos ante esta Tribuna a pedirle a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a las y los Presidentes Municipales de los 67 municipios que, en el marco de sus atribuciones, generen las condiciones necesarias para garantizar los derechos de las personas que acudan a la marcha y a las concentraciones.

Le pedimos al gobernadora que garantice el derecho a la libre manifestación, que no se fomente la violencia desde Palacio, que no haya provocaciones por parte de los cuerpos de seguridad. Que no se repita lo del año pasado en donde, desde el interior del edificio gubernamental, lanzaron gas lacrimógeno y bombas de humo a las manifestantes.

Un atento pedido es que se utilicen esfuerzos en la justicia, en esclarecer delitos, en las búsquedas, en eliminar la posibilidad de otros campos algodoneos y no en amedrentar a las morras que marchan. No olviden, el estado opresor es un macho violador.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las y los Presidentes Municipales de los 67 municipios para que, en el marco de sus atribuciones, no realicen actos represivos y garanticen la seguridad e integridad de las personas que participen en diversas actividades, en particular la marcha ciudadana convocada, en el marco de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ. DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. BENJAMÍN

CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo [...]

Diputada, una moción.

Adelante Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: En Acción Nacional nunca vamos a estar en contra de una manifestación ciudadana y menos cuando esta busca visibilizar un problema tan sentido como es la violencia que sufrimos las mujeres.

El respeto que nos merecemos y las luchas que históricamente hemos tenido merecen atención especial, debemos enfrentar, debemos de hacer reclamos justos para que estas condiciones de di... desigualdad y de violencia en las que vivimos sean protegidos y salvaguardados, que nuestra seguridad sea salv... salvaguardada cuando manifestamos nuestras posturas o nuestras ideas, pero no debe ser presa esta manifestación legítima de las mujeres de politización que polariza y enfrenta.

Para el Gobierno del Estado de Chihuahua las mujeres siempre han sido y son la prioridad, el trabajo que ha realizado está dirigido a fortalecer su seguridad, su desarrollo y su estado de felicidad prueba de ello es la atención que brinda a cientos de mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía especializada en Atención a las Mujeres, gracias a estas acciones hoy ocho de cada diez personas

que denuncian reciben un mecanismo de protección acorde a su nivel de riesgo, solo en el 2023 se proporcionaron 1574 medidas de protección y se han ejecutado 164 órdenes de aprensión por delitos en contra de mujeres y casos de violencia familiar.

El Gobierno del Estado trabaja en la implementación de políticas públicas efectivas para garantizar los derechos de igualdad no discriminación y seguridad de las mujeres, por ello, para el ejercicio dos mil... fiscal 2024 se contemplaron más de 600 millones de pesos en proyectos y programas de atención a las mujeres.

Hay pues toda una serie de políticas públicas encaminadas a proteger, salvaguardar y hacer valer los derechos de todas y cada una de nosotras, este exhorto compañeras y compañeros no debería solamente ir dirigido al Gobierno del Estado y a sus municipios el Gobierno Federal debe hacer lo propio, por tanto, él también debe ser exhortado en los mismos términos para asegurar que en todo México políticas públicas a favor de las mujeres como las que se aplican con éxito en el Estado de Chihuahua se apliquen en todo el territorio Nacional.

Esa sería la moción Presidenta que se sume este... esta proposición, este punto de acuerdo se sume al Gobierno Federal para que haga lo propio en todo el territorio mexicano.

ES cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

En virtud de que existe una moción presentada por...

¿Quiere hacer uso de la palabra?

Aunque la acepte de todas maneras se tiene que someter a votación, más en los casos cuando se turna a Comisión se pregunta en esos casos, sí.

Entonces la Diputada acepta la moción, pero yo me veo obligada a proceder a la votación de la misma por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en

consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Isela Martínez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Isela Martínez.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Perdón la moción, se aprueba la moción.

Ya una vez aprobada la moción ahora procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes nos acompañan en la modalidad virtual para que de viva voz

manifieste su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porrás (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia

justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 851/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0851/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las y los Presidentes Municipales de los 67 Municipios de la Entidad para que, en el marco de sus atribuciones, no realicen actos represivos y garanticen la seguridad e integridad de las personas que participen en diversas actividades, en particular la marcha ciudadana convocada en el marco de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputado Marcelino si nos apoya por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Con el permiso de todos ustedes de mis compañeras y compañeros diputados.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes a presentar el siguiente punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece MediChihuahua, los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es un derecho humano que se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el numeral primero del artículo 25 el que a la letra señala:

ARTÍCULO 25, NUMERAL PRIMERO.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona el derecho a la salud en su artículo 4 que indica:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI al artículo 76 de la Constitución... 73 de la Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud

para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El 01 de enero de 2020 desapareció el Seguro Popular, siendo sustituido por el INSABI al cual nuestro estado jamás se adhirió, quedando miles de chihuahuenses sin un servicio médico gratuito.

El pasado 03 de febrero Gobierno del Estado anunció el inicio del programa llamado MediChihuahua el cual pretende suplir la desaparición del Seguro Popular y cumplir con la promesa de crear un servicio médico gratuito para las personas que no cuentan con alguno.

Hace unos días el secretario de Salud del Estado señaló que para este programa se habían destinado 7 mil millones de pesos para garantizar el acceso gratuito a la salud, también indicó que se habían emitido más de trece mil credenciales a la población, ya se encuentra registrada en ese programa.

En el marco del Día Internacional de la Audición celebrado el pasado 3 de marzo, el cual se lleva a cabo con el propósito de concienciar a las personas sobre cómo prevenir la sordera y la pérdida de la audición, y promover la salud auditiva es que realizamos este punto de acuerdo.

La audiología es la especialidad que se encarga de los padecimientos auditivos que tienen las personas desde su infancia hasta la vejez.

La foniatría es la encargada de estudiar los problemas de lenguaje, habla y comunicación y de tratarlos, la otoneurología se encarga de las enfermedades neurológicas derivadas de la pérdida o de la baja audición las cuales generalmente producen lo que se conoce como vértigo

La Organización Mundial de Salud estima que para el año 2050, dos mil quinientos millones de personas padecerán de una pérdida auditiva, entonces eso quiere decir que aproximadamente una de cada cuatro personas tendría algún problema auditivo.

La Secretaría de Salud señala que en nuestro país cerca de 2.3 millones de personas padecen problemas auditivos.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud Federal, indican que la pérdida auditiva está relacionada con la demencia o Alzheimer, ya que entre más pérdida auditiva se tiene, se eleva la posibilidad de sufrir demencia o Alzheimer, por lo cual se tiene que prevenir y tratar este tipo de enfermedades.

Con las pruebas de tamiz auditivo neonatal a recién nacidos se pueden identificar problemas como la sordera infantil y la hipoacusia, y con esto detectar de manera oportuna la discapacidad auditiva para poder atenderla desde temprana edad.

La sordera desde la niñez dificulta comprender lo que se escucha y también impide aprender a hablar. El resultado de esto puede ser el aislamiento y graves problemas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En febrero del año pasado es decir 2023, presente iniciativa ante este pleno con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos, a la cual solidariamente se adhirieron los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del PRI y de MORENA.

Conforme al Censo de la Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total de nuestro país.

Este mismo censo indica que el 22% tiene problemas para escuchar aun utilizando aparatos auditivos, el 15% tiene problemas para hablar o comunicarse.

De acuerdo a la Doctora Tania Abril Silva Rodríguez especialista en audiología, foniatría y otoneurología, la cual trabajó para Pensiones Civiles del Estado y actualmente labora en Star Medica, lo ideal sería

realizar tamiz auditivo neonatal al 100% de los recién nacidos para evitar posteriores problemas de audición y de lenguaje, según sus estimaciones en nuestro estado se han incrementado en un 60% los problemas auditivos por el uso de audífonos en los adultos entre 18 y 40 años, el 60% de los adultos mayores de 65 años necesitan servicios de audiología, además un 40% de adultos mayores de 70 años tienen problemas de deglución y necesitan servicio de foniatría.

MediChihuahua es un programa que le da justicia social a la mitad de la población de nuestro Estado, la cual enfrenta en muchos de los casos dificultades económicas para poder acceder a servicios de salud, estamos hablando de las personas que se dedican a actividades informales, de asalariados, de la gran mayoría de los productores del campo, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, los trabajadores por cuenta propia del campo y la ciudad, plomeros, electricistas, en fin, los pequeños comerciantes, amas de casa, estudiantes, entre otros, pero al ser un programa nuevo también es perfectible para que pueda dar más y mejor servicio a las y los chihuahuenses, por lo cual realizó esta solicitud amablemente para que se incluyan los servicios de audiología, foniatría y otoneurología al catálogo de servicios que ofrece MediChihuahua, para beneficiar a las personas que sufren de estos problemas ya que la salud debe ser prevenida y atendida rápidamente para evitar que se deteriore.

Por la anterior reflexión es que me permito someter ante este Honorable Congreso, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece MediChihuahua los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de

atención.

Dado en este Recinto Legislativo, al día 5 del mes de marzo del año 2024.

Por la atención de todos, gracias.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece "MediChihuahua" los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es un derecho humano que se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el numeral 1 del artículo 25 el cual señala:

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona el derecho a la salud en el párrafo cuarto del Artículo 4º el cual indica:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

El primero de enero de 2020 desapareció el Seguro Popular siendo sustituido por el INSABI al cual nuestro estado jamás se adhirió, quedando miles de chihuahuenses sin un servicio médico gratuito.

El pasado 3 de febrero Gobierno del Estado anunció el inicio del programa llamado "MediChihuahua" el cual pretende suplir la desaparición del Seguro Popular y cumplir con la promesa de crear un servicio médico gratuito para las personas que no cuentan con alguno.

Hace unos días el Secretario de Salud del Estado señaló que para este programa se habían destinado 7 mil millones de pesos para garantizar el acceso gratuito a la salud, también indicó que se habían emitido más de trece mil credenciales a la población que ya se encuentra registrada en este programa.

En el marco del "Día Internacional de la Audición" celebrado el pasado 3 de marzo y el cual se lleva a cabo, con el propósito de concienciar a las personas sobre cómo prevenir la sordera y la pérdida de la audición, y promover la salud auditiva es que realizamos este punto de acuerdo.

La audiología es la especialidad que se encarga de los padecimientos auditivos que tienen las personas desde su infancia hasta la vejez.

La foniatría es la encargada de estudiar los problemas de lenguaje, habla y comunicación y de tratarlos.

La otoneurología se encarga de las enfermedades neurológicas derivadas de la pérdida o de la baja audición, las cuales

generalmente producen lo que se conoce como vértigo

La Organización Mundial de Salud estima que para el año 2050, dos mil quinientos millones de personas padecerán de una pérdida auditiva, eso quiere decir que aproximadamente una de cada cuatro personas tengan algún problema auditivo.

La Secretaría de Salud señala que en nuestro país cerca de 2.3 millones de personas padecen problemas auditivos.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud Federal, indican que la pérdida auditiva está relacionada con la demencia o Alzheimer, ya que entre más pérdida auditiva se tiene, se eleva la posibilidad de sufrir demencia o Alzheimer, por lo cual se tiene que prevenir y tratar este tipo de enfermedades.

Con las pruebas de tamiz auditivo neonatal a recién nacidos se pueden identificar problemas como la sordera infantil y la hipoacusia y con esto detectar de manera oportuna la discapacidad auditiva para poder atenderla desde temprana edad.

La sordera desde la niñez dificulta comprender lo que se escucha y también impide aprender a hablar. El resultado de esto puede ser el aislamiento y graves problemas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En febrero del 2023 presente iniciativa ante este pleno con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos, a la cual solidariamente se adhirieron los grupos parlamentarios del PAN, del PRI y de MORENA.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país.

Este mismo censo indica que el 22% tiene problemas para escuchar aun utilizando aparatos auditivos, el 15% tiene problemas para hablar o comunicarse.

De acuerdo a la Doctora Tania Abril Silva Rodríguez especialista en audiología, foniatría y otoneurología, la cual trabajó para Pensiones Civiles del Estado y actualmente labora en Star Medica, lo ideal sería realizar tamiz auditivo neonatal al 100% de los recién nacidos para evitar posteriores problemas de audición y de lenguaje, según sus estimaciones, en nuestro

estado, se han incrementado en un 60% los problemas auditivos por el uso de audífonos a los adultos entre 18 y 40 años, el 64% de los adultos mayores de 65 años necesitan servicios de audiología, además un 40% de adultos mayores de 70 años tienen problemas de deglución y necesitan servicio de foniatría.

"MediChihuahua" es un programa que le da justicia social a la mitad de la población de nuestro estado, la cual enfrenta en muchos de los casos dificultades económicas para poder acceder a servicios de salud, estamos hablando de las personas que se dedican a actividades informales, de asalariados, de la gran mayoría de los productores del campo, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, los trabajadores por cuenta propia del campo y la ciudad, plomeros, electricistas, etc., los pequeños comerciantes, amas de casa, estudiantes, entre otros, pero al ser un programa nuevo también es perfectible para que pueda dar más y mejor servicio a las y los chihuahuenses por lo cual realizó esta solicitud amablemente para que se incluyan los servicios de audiología, foniatría y otoneurología al catalogo de servicios que ofrece "MediChihuahua" para beneficiar a las personas que sufren de estos problemas, ya que la salud debe ser prevenida y atendida rápidamente para evitar que se deteriore.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece "MediChihuahua" los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la primera secretaría actúe en consecuencia por

favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la proposición con... de carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

A favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo

De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 852/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0852/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece "MediChihuahua", los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los

efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Los defraudadores no descansan y las autoridades no trabajan.

La Fiscalía General del Estado, así como el Poder Judicial no han podido resolver a la fecha de manera favorable a las víctimas ninguno de los fraudes que hace ya dos años se denunciaron en esta Tribuna, la CONDUSEF como siempre indiferente sus funcionarios sentados esperando que lleguen ciudadanos defraudados para empezar a documentar las denuncias, en lugar de salir a campo detectar a tiempo empresas pseudo financieras defraudadoras y proceder a la clausura.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores pues ni se diga solamente emitiendo comunicados de que empresas tienen permisos para captar inversiones y cuales no, la Defensoría Pública Federal del Estado la más grande decepción en la defensa de los ciudadanos defraudados.

Empresas simuladas en suntuosas oficinas rentadas, actas constitutivas sin facultad para recaudar dinero a los particulares, notarios corruptos que dieron fe pública de pseudo financieras sin pedir o que les exhibieran los permisos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ejercer esa... ese... ese trabajo de

captación de dinero, mercadotecnia costosa para fingir la legalidad que las empresas no tenían, delincuentes de cuello blanco y manos sucias dejaron quebradas a miles de familias mexicanas.

Pero miren, la cosa en este delito en particular se está poniendo peor, se está poniendo muy grave, la tecnología el uso y el avance de la tecnología actual no cabe duda que es una herramienta de doble filo.

Ustedes habrán visto todos navegamos en internet las... los avances de la inteligencia artificial, podemos ver por ejemplo fotografías de personas que con aplicaciones mueven los labios igual cantando que hablando, con animadores faciales mediante inteligencia artificial podemos ver a una persona hablando y con su propia voz estar dando un mensaje completamente diferente al que dio originalmente, manipulado obviamente por quienes manejan la inteligencia artificial a través de animadores faciales.

Si antes los delincuentes defraudadores de pseudo financieras tenían que tomarse la molestia de rentar una oficina, gastar en una oficina, hacer desplegado de publicidad, dar la cara ante notarios públicos, soltar por ahí alguna identificación este oficial hoy la tecnología está facilitándoles a los defraudadores el trabajo, porque ni si quiera tienen que rentar una oficina mostrar su rostro físicamente y mucho menos ir ante un notario a constituir una pseudo financiera.

Voy a pedirle a sistemas que pongan un video que proporcione por favor.

[Transmisión de video].

Participación: Se ha lanzado un proyecto para invertir en productos petrolíferos el programa Oíl profit, el programa recibió una licencia estatal y el proyecto ocupó el primer lugar en el mercado y se convirtió en el sitio de inversión mas rentable en la industria petrolera, Oíl profit abrió las puertas a la inversión privada de los mexicanos comunes y corriente en México para registrarse en el proyecto

siga el enlace debajo de este video.

Participación: Recibirá 4 mil dólares al mes gracias a la plataforma de inversión de PEMEX los residentes podrán altos dividendos.

Participación: En México se ha lanzado un proyecto par... para invertir en productos petrolíferos, el programa Oíl profil, el programa recibió una licencia estatal y el proyecto ocupó el primer lugar en el mercado se convirtió en el].]...

Si ustedes se fijan en este video en particular están utilizando una figura de una persona de medios, yo no ubico como alguien de México seguramente es extranjera pero si ustedes se fijan lo que dice en voz no esta sincronizado con el movimiento de sus labios, ese es precisamente lo que hacen los animadores faciales podrían ponerlo desde el principio por favor.

[Transmisión de video].

Participación: Se ha lanzado un proyecto para invertir en productos petrolíferos el programa Oíl profit, el programa recibió una licencia estatal y el proyecto ocupó].

Ese ese es precisamente lo que hacen los animadores faciales, entonces bueno adelante con los demás, por favor.

[Transmisión de video].

Participación: Primer lugar en el mercado y se convirtió en el sitio de inversión más rentable en la industria petrolera, hoy Profit abrió las puertas a la inversión Privada de los mexicanos comunes y corrientes en México para registrarse en el proyecto siga el enlace debajo de este video.

Participación: Recibirá 4 mil dólares al mes gracias a la plataforma de inversión de PEMEX los residentes podrán recibir altos dividendos le garantizo la seguridad de su inversión, habiendo invertido 250 dólares podrás recibir desde 4 mil dólares al mes, los primeros participantes ya se han comprado una casa nueva y un bonito coche

cambia tu vida ahora mismo deja tu solicitud en el sitio web oficial].

Yo navegué en... en Facebook, nada más en Facebook alrededor de una hora y me encontré con al menos 30 anuncios pidiendo o invitando inversión en Pseudo financieras y lo peor es que están invitando a los mexicanos en invertir... a invertir en plataformas petroleras cuando sabemos que Pemex no comercializa hidrocarburos con particulares.

Y algo muy grave, que yo considero muy... muy grave entre los personajes que están tomando y les están aplicando animadores faciales con inteligencia artificial, pues es obviamente el presidente de la república ya hay imágenes del Presidente en la mañanera alterando su mensaje invitando a invertir en pseudo financieras, donde a pie de mensaje viene la liga la gente entra y obviamente yo me metí a revisar los comentarios y a pesar de que pues para nosotros puede ser muy obvio que es un fraude, hay gente que denuncia yo ya invertí 20 mil pesos y no me han devuelto nada siguen defraudando a los mexicanos.

Y si no avanzamos a la par de la tecnología en la impartición de Justicia este problema va a ser imparabile, porque además de la falta de actuación de las autoridades competentes, además de la falta de información de los ciudadanos el quebranto patrimonial se va a multiplicar por millones.

Es por lo anterior que de acuerdo a la reglamentación que nos regula como legislatura, y a nombre de la Bancada de MORENA la que represento presen... pongo a consideración la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a los chihuahuenses, para que no inviertan en esas plataformas digitales sin antes haberse cerciorado con la Comisión Nacional Bancaria, la legalidad de dichas empresas y menos inviertan en tema de petróleo ya que Pemex no vende petróleo a particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura exhorta respetuosamente a las Fiscalías tanto Estatales como a la Federal en sus áreas de... de... de combate a delitos de fraude de por medios digitales, inicien investigación correspondiente de los sitios que ya se anuncian en redes para que se proceda conforme a lo establecido en las leyes correspondientes y procedan a la cancelación de este tipo de sitios y a la detención de los responsables de estas acciones.

TERCERO.- Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación actúe en consecuencia de esta denuncia de acuerdo a sus atribuciones

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las defraudadoras no descansan y las autoridades competentes no trabajan.

Aun la Fiscalía del Estado y el Poder Judicial no han podido resolver satisfactoriamente ni uno de los grandes fraudes denunciados en su momento desde esta tribuna, la CONDUSEF como siempre indiferente sus funcionarios esperando que sucedan los fraudes y desfalcos para empezar a recibir denuncias en lugar de salir a campo y detectar a tiempo para cancelar pseudo empresas financieras. La defensoría pública federal del estado el más grande fracaso de todas las dependencias responsables de buscar justicia a las víctimas y la CNBV ni se diga, emitiendo solo boletines después de cometidos los delitos de fraude en todo el país.

Empresas simuladas en suntuosas oficinas, constitutivas de actas sin facultad para recaudar dinero de particulares, notarios corruptos dando fe pública de pseudo financieras sin permiso de la CNBV, mercadotecnia costosa para fingir una legalidad inexistente, delincuentes de cuello blanco y manos sucias quebrando patrimonialmente a millones de mexicanos aunado al desconocimiento y exceso de confianza de los ciudadanos han dado como resultado fraudes multimillonarios.

La cosa en este tipo de delitos se pone aun peor con la tecnología.

Hoy estos delincuentes no necesitan ni rentar oficinas lujosas, ni asesores que les ayuden a defalcarse a sus clientes. Ahora con Animadores Faciales por Inteligencia Artificial basta que utilicen personajes importantes del medio político, financiero, mediático y otros tantos para que sobreponiendo, con sus propios correspondientes tonos de voz, mensajes en donde esos mismos personajes invitan a los mexicanos a utilizar determinadas pseudo financieras para que a través de páginas o sitios web los mexicanos inviertan dinero prometiéndoles altos rendimientos como es el caso del petróleo entre otros como se mostró en el video.

Todas las autoridades que he mencionado fueron creadas para no solo sancionar delitos como el fraude sino para prevenirlos tal es el caso de la burocrática CONDUSEF, de la CNBV entre otros.

El escenario mostrado con el video exhibido nos pone en alerta máxima al respecto de los casos de fraude que sin duda seguirán cometiendo en contra de ciudadanos desinformados que irremediamente seguirán invirtiendo en plataformas digitales de defraudadores.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a los chihuahuenses para que no inviertan en esas plataformas digitales sin antes haberse cerciorado con la CNBV la legalidad de dichas empresas y menos inviertan en tema de petróleo ya que Pemex no vende petróleo a particulares.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a las Fiscalías tanto Estatales como a la Federal contra los delitos de fraude por medios digitales, inicien investigación correspondiente de los sitios que se anuncian en redes para que se proceda conforme a lo establecido en las leyes correspondientes y procedan a la cancelación de este tipo de sitios y a la detención de los responsables de estas acciones.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación actúe en consecuencia de esta denuncia de acuerdo a sus atribuciones

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES. DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la...

Adelante Diputado, Diputado Piñón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Únicamente comentarle a la Diputada María Antonieta que efectivamente coincido con ello, es urgente imperante que la población en general sepa que existen instrumentos de validación de todas estas entidades financieras que operan en la opacidad, y en ese sentido yo haría una moción o una pequeña modificación Diputada si tú tienes a bien, ya que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene 2 instrumentos importantes:

Uno es el padrón de entidades supervisadas y acreditadas, en este padrón cualquier ciudadano puede verificar que cualquier instancia de financiera o cualquier corporativo o empresa esté acreditada.

Y el otro es un buscador de entidades autorizadas para captar recursos financieros del público en general, si una empresa que ofrece este tipo de servicios no está autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para captar recursos financieros no va a aparecer en este padrón o en este buscador, entonces yo en la primera parte de tu exhorto pondría que en lugar de exhortar a los chihuahuenses en general que pudiéramos exhortar en este caso a una institución que es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dadas las circunstancias que se han dado en el Estado de Chihuahua podamos, y que la Comisión Nacional Bancaria de Valores pueda hacer una campaña exhaustiva de estas 2 herramientas del padrón de entidades supervisadas... y supervisadas y acreditadas y del buscador de entidades autorizadas para captar recursos financieros del público en general.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tengo entendido fue una moción

una propuesta nada más a la Diputada.

Adelante, Diputada.

Fue moción Diputado, moción.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

Estoy completamente de acuerdo con lo que propone el Diputado Edgar Piñón que se puede agregar a mi ex al exhorto de mi Bancada, yo solamente conservaría el orden de los 3 exhortos que se presentan porque los ciudadanos también tienen que estar conscientes, tienen que estar informados y saber qué responsabilidad de ellos investigar antes de meter el dinero donde sea, y claro un punto muy importante es que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores haga una campaña exhaustiva, además de ese buscador que le facilitaría a los ciudadanos esa confirmación previa inversión, entonces de esa manera aceptaría la modificación a la... a la proposición, agregar un ter... un cuarto... un cuarto exhorto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, de cualquier forma, sometemos a votación la moción.

Por lo que solicito a la primera secretaria actúe en consecuencia por favor.

Sí, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Nada más una aclaración sobre la moción, no es una moción que sustituye sino a la... al... a los 3 exhortos nada más agrega a la Comisión Nacional Bancaria, eso es... es en ese sentido verdad.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Así es.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Para saber cómo vamos a... a votar,

gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si, así es.

Adelante.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez y agregamos por favor el voto del Diputado Castrejón a favor, 22 votos a favor.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Ahora procederemos a la votación de la proposición por lo que solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia por favor.

- La C. Dip. **Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos.

Diputadas y diputados, a la votación respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que la voz manifieste su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. **Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes referida.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 853/2024 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0853/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los chihuahuenses para que no inviertan en plataformas digitales, sin antes haberse cerciorado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sobre la legalidad de las empresas o sitios que se publicitan en las mismas, y tampoco inviertan en el tema de petróleo, ya que PEMEX no lo vende a particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Fiscalías, tanto Estatales como a la Federal contra los delitos de fraude por medios digitales, inicien la investigación correspondiente de los sitios que se anuncian en redes, para que se actúe conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, y procedan a la cancelación de este tipo de sitios y a la detención de los responsables de estas acciones.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, actúe en consecuencia de esta denuncia, de acuerdo con sus atribuciones.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dadas las circunstancias que se han presentado en el Estado de Chihuahua, respecto a este tema, realice una campaña de difusión exhaustiva, de las dos herramientas con las que cuenta, es decir, del padrón de entidades supervisadas y acreditadas, así como del buscador de entidades autorizadas

para captar recursos financieros del público en general.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el miércoles 06 de marzo a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo [...] por la Sesión Solemne para la entrega de reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, Edición 2024.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día 05 de febrero del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia que tengan todas y todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.